I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001031

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 14 DIC 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N.º 100/ 2209 /2020; el Memorándum N.º 600/0949/2020 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N.º 1000/480/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica; copia del Memorándum N.º 1100/1022/2020 de la Dirección de Control; la Ley N.º 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N.º 250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"**, cuyas Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Formatos y Certificado de factibilidad presupuestaria, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **15 de diciembre de 2020**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3. La recepción de consultas será desde **15 de diciembre de 2020 hasta las 12:00 horas del 21 de diciembre de 2020**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. Visita a Terreno (Obligatorio) será el día **18 de diciembre a las 11:00 horas**, el oferente deberá registrarse en el libro de Visita a Terreno en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), ubicada en calle Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos.

5. Las respuestas a consultas se publicarán el día **24 de diciembre de 2020**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. La recepción de Antecedentes (Documento de Garantía por Seriedad de la oferta en formato papel) será desde **el15 de diciembre de 2020 hasta las 11:00 horas del 29 de diciembre 2020** en Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos.

7. El cierre de la licitación será el **29 de diciembre de 2020, a las 11:30 horas**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001031

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **29 de diciembre de 2020, a las 11:31 horas** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

9. La Comisión de Apertura estará integrada que estará integrada por el **Secretario Comunal de Planificación, el Director de Jurídica y la Secretaria Municipal** en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos designen, reemplacen o subroguen

10. La **Comisión de Evaluación**, la que estará compuesta por el **Secretario Comunal de Planificación don Hernan Ortega Castillo, RUT la Directora de Desarrollo Comunitario doña Ines Sanzana Castro, RUT ; el Director Jurídico don Mauricio Muñoz Gutiérrez, RUT y la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón, RUT en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos designen, reemplacen o subroguen.**

11. El financiamiento que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta Nº 114-05-15, administración de fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/HOC/mcr
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- I.T.S.
- Página web.

PROVIDENCIA Nº 100/ 002209
CERRILLOS

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☐ **SR. ALCALDE** 14 DIC 2020

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
003702 . 14.12.2020
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Decrétese el llamado a licitación la propuesta pública denominada **"Mejoramiento de Viviendas, Programa de Habitabilidad 2019"**,según lo indicado en Ord N° 600/0949/2020 de Secplan

PARA

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS CAMBIÓ PORTI
I.Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MEMORÁNDUM N.° 600/0949/2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 3526
Hora

11/12/20

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. HERNAN ORTEGA CASTILLO

REF. : *SOLICITA DECRETAR LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA*

Cerrillos, 11 de diciembre de 2020

Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud., Propuesta de Decreto Exento, Itinerario, copia del Memorándum N.° 1100/ 1022 /2020 de la Dirección de Control, copia del Ordinario N.° 1000/ 480 /2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica, copia del Certificado de Factibilidad Presupuestaria del Depto. de Contabilidad y Presupuesto, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Formatos de la licitación pública denominada: **"Mejoramiento de Viviendas, Programa de Habitabilidad 2019"**. se propone publicar la licitación el día **15 de diciembre de 2020.**

Sin otro particular, se despide cordialmente

Secretaría Comunal de Planificación
DIRECTOR

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
HERNAN ORTEGA CASTILLO

HOC/mcr
C.c.
- Destinatario
- Archivo

Secretaría Comunal de Planificación
Piloto Lazo N°120
Teléfonos: 228707814-815 email: secretaria_secplan@mcerrillos.cl

PROPUESTA PUBLICA:

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

ITINERARIO

PUBLICACIÓN	15 de diciembre de 2020, a través del Portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	Desde el 15 de diciembre de 2020, hasta las 12:00 horas del 21 diciembre de 2020.
VISITA A TERRENO (OBLIGATORIA)	18 de diciembre a las 11:00 horas, el oferente deberá registrarse en el libro de Visita a Terreno en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), ubicada en calle Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.
RESPUESTAS A CONSULTAS	24 de diciembre de 2020.
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	Desde el 15 de diciembre de 2020, hasta las 11:00 horas del 29 de diciembre de 2020, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.
FECHA DE CIERRE DE LICITACIÓN	29 de diciembre de 2020, a las 11:30 horas, a través de Portal www.mercadopublico.cl
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA	29 de diciembre de 2020, a las 11:31 horas, a través de Portal www.mercadopublico.cl
ADJUDICACIÓN (estimada)	6 de enero de 2021, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO (estimada)	18 enero de 2021

MemorandumN° 1100 / 1022 / 2020

De **Sergio Achá Cartes**
Director de Control

A **Hernan Ortega**
Director SECPLAN

Ant. **Memo 600/8378/20**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN 001031
20 NOV 2020
RECIBIDO

Mat. **Se observa BAG**

Fecha **20-11-2020**

Junto con saludar se informa revisadas las bases que acompañan al Memorándum N° 600/837/2020, sobre "Mejoramiento de Vivienda Programa Habitabilidad 2019", las mismas presentan la siguiente observación que debe ser corregida antes de su Publicación:

- El Punto 5.2 hace alusión al Formato N°8, refiriéndose al período "Septiembre 2017 - Septiembre 2020". Sin embargo, el Punto 8.2.1.1 indica el período "Octubre 2017 - Octubre 2020". Igual situación acontece con el Punto 8.2.1.2.
Cabe señalar, que no se acompañan los respectivos Formatos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento de Contabilidad debe acompañar debidamente la respectiva Factibilidad Presupuestaria.

Se debe acompañar además, el correspondiente Itinerario.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Sergio Achá Cartes
Director de Control

SAC /
c.c
Archivo

Cerrillos Despega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
18 NOV 2020
FOLIO
RECIBIDO

ORD. : **N°1000/ 480 /2020.**

ANT. : Memo N°600/810/2020, de SECPLAN, solicita REV BAG. "Mejoramiento de Vivienda Programa de Habitabilidad 2019"

MAT. : REV BAG "Mejoramiento de Vivienda Programa de Habitabilidad 2019"

Cerrillos, 17 noviembre de 2020.

A : SR. HERNAN ORTEGA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÒN

DE : SR. MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
DIRECTOR JURÍDICO

Junto con saludar y, en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual envía las bases de licitación, para revisión de la propuesta pública **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD"**, esta Dirección puede observar lo siguiente:

1.- En el punto 7, "Evaluación de las Ofertas", se instruye:

a) Indicar sólo la Dirección Municipal, que participa en la Comisión de Evaluación, suprimiendo de esta forma el nombre y rut del respectivo Director o la persona que se designe.
b) Además, deberá indicar que los funcionarios que se designan, deben constar con responsabilidad administrativa
c) Incorporar a la Dirección de Asesoría Jurídica, a la comisión de Evaluación.

3.- En el punto 8 "Metodología de Evaluación de las Ofertas", sugiere ponderar con un 45% la oferta económica neta (actual 20%), en cuanto la ponderación de la experiencia corresponde al 60% (30% Experiencia en proyecto similares y 30% Experiencia en metros construidos) lo que se transforma en una barrera de entrada para nuevos oferentes con poca experiencia.

De esta manera, sugiere el siguiente cuadro de ponderación:
Oferta Económica (neta): **45 %**
Oferta Técnica: Experiencia en Proyectos similares: **20 %**
Experiencia en Metros Cuadrados construidos. **20 %**

Plazo de Ejecución **10%**
Administrativo: **5%**

4.- En el punto 10. "Contrato", número 10.5 elimine la expresión; *"El proponente favorecido deberá reducir a escritura ´pública el borrador del contrato preparado por la Dirección de Asesoría Jurídica..."* *y en su lugar señale:* ***"El contrato será reducido a escritura privada y su firmas autorizadas por la secretaria municipal de Cerrillos"***

5.- En el punto 10. "Contrato", número 10.6, se elimina, en razón de que el contrato se celebra en instrumento privado, de acuerdo a lo indicado en el punto anterior.

6.- En el punto 10. "Contrato", número 10.8, se elimina la siguiente expresión ***"y en caso de tratarse de una Sociedad Anónima (S.A) o por Acciones (SpA), deberá presentar la escritura de designación de gerente y una declaración que la representación legal de la sociedad no ha sido alterada a la fecha de participar en esta licitación"***

7.- En el punto 12 "Ejecución de la Obra", número 12.5, se elimina este numeral, en cuanto no se solicita en las especificaciones técnicas el referido letrero indicativo.

8.- En el punto 17, modifique su denominación al siguiente: **"PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MULTAS Y TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO"**

9.- En el punto 17.1 "Termino Anticipado del Contrato", agregar la siguiente expresión finalizando el primer párrafo: *"...en verificarse cualquiera de las siguientes causales* ***y previamente la aplicación del procedimiento establecido en el punto 17 de estas bases en el caso de ser procedente"***

Se observa que esta dirección, carece de las competencias para revisar las especificaciones técnicas de esta licitación.

En consecuencia y haciendo las rectificaciones indicadas precedentemente, se le otorga V°B° a las Bases Administrativas Generales de esta contratación.

Es todo cuanto puedo informar, saluda atentamente a usted

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
DIRECTOR JURÍDICO

MMG/EMG
DISTRIBUCIÓN
SECPLAN
Archivo Dirección Jurídica.

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD PRESUPUESTARIA

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Dirección Administración y Finanzas

I. Municipalidad de Cerrillos Depto. Contabilidad y Prespuesto	
CUENTA:	114. 05. 15.
Presup. Vigente:	11.984.129.-
Saldo Presup.	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS REF. DEPTO. CONTABILIDAD V°B°

Razón Social	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	R.U.T.	69.255.000-5
Departamento		Solicitud	502 / 396 / 2020
Dirección	DIDECO	Nº Licitación	
Programa	ACCION SOCIAL	Nº O/Compra	

Cantidad	Artículos	Precio Unitario	Precio Total
1	LICITACION	11,984,129	11,984,129
			0
			0
			0
			0

Llamado a Licitacion Publica denominada **"Programa Habitabilidad chile solidario"**	Monto Neto	11,984,129
	% Descuento	
	Sub - Total	11,984,129
	19 % IVA	
	Total	11,984,129

De conformidad al Presupuesto Aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año presente, Articulo Nº3 del Reglamento de la Ley de Compras Nº19.886, Certifico que, á la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o Servicios indicados.

Cerrillos, 19 de noviembre de 2020

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM N° 600/0767/2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADM. Y FINANZAS
RECIBIDA
28 OCT 2020
HORA:

A : JEFE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
SR. RAMIRO REYES REBOLLEDO

DE : DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. HERNÁN ORTEGA CASTILLO

MAT : Solicita factibilidad Solicitud de Pedido por Administración de Fondos

Cerrillos, 28 de octubre de 2020.-

Junto con saludarle cordialmente, solicito a Ud. verificar la factibilidad de la(s) siguiente(s) Solicitud(es) de Pedido en **original** (Administración de Fondos) y, en caso que corresponda, dar V°B°:

DOCUMENTO	DENOMINACIÓN	MONTO	CUENTA
N°48 CAP	Programa Promoción de salud	$ 3.200.000	114-05-06
501/40/2020	Programa Mujeres jefas de hogar	$ 186.000	114-05-30
501/48/2020		$ 170.000	
501/38/2020	Apoyo integral al Adulto mayor	$ 86.400	114-05-51
501/39/2020		$ 150.000	
501/42/2020		$ 50.000	
SENDA PREVIENE 14/2020	SENDA	$ 856.580	114-05-11
SENDA PREVIENE 15/2020		$ 1.935.124	
SENDA PREVIENE 16/2020		$ 360.000	
SENDA PREVIENE 17/2020		$ 3.827.829	
SENDA PREVIENE 18/2020		$ 333.500	
SENDA PREVIENE 19/2020		$ 233.290	
SENDA PREVIENE 20/2020		$ 465.479	
SENDA PREVIENE 21/2020		$ 349.990	
SENDA PREVIENE 22/2020		$ 260.000	
SENDA PREVIENE 23/2020		$ 813.120	
SENDA PREVIENE 24/2020		$ 451.320	
502/396/2020	Programa habitabilidad Chile solidario	$ 11.984.132	114-05-15

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR

HERNÁN ORTEGA CASTILLO
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

HOC/lal
C.c.
- Destinatario
- Archivo SECPLAN

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

MEMORÁNDUM Nº 403/159/2020

A: ***SR. HERNAN ORTEGA CASTILLO.***
DIRECTOR SECPLAN.

DE: ***SR. RAMIRO REYES REBOLLEDO***
JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PPTO

Ref. : Memorándum n° 600/767/2020

Cerrillos, 28 de octubre de 2020.

Por medio del presente, junto con saludar, informo de la existencia de Factibilidad presupuestaria según lo solicitado en Ref.

Saluda atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

RAMIRO REYES REBOLLEDO
JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO

RRR/cgg
cc.: Destinatario
Archivo

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
PROPUESTA PÚBLICA
"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Las presentes bases administrativas regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la Municipalidad de Cerrillos para efectuar las obras de mejoramiento de cinco viviendas, las que contemplan reparaciones y ampliaciones de recintos, estructuras y reparaciones de piso, estructuras de madera y de acero, remodelación interior de habitaciones, baños y electricidad.

Los requisitos y exigencias técnicas se establecen en las presentes Bases Administrativas Generales y Bases de Especificaciones Técnicas.

1.2. UBICACIÓN

Las direcciones particulares se encuentran definidas en las Especificaciones Técnicas. Todas las obras se ejecutarán dentro de la Comuna de Cerrillos, RM.

1.3. PRESUPUESTO

El proyecto tiene un presupuesto disponible de **$11.984.132.- con impuestos incluidos**. El proyecto es financiado por la SEREMI de Desarrollo Social RM.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN LAS OBRAS

La duración de la ejecución del proyecto tendrá un **plazo mínimo de 45 días y como máximo de 60 días corridos,** contados desde el día hábil siguiente a la entrega del terreno, no obstante, lo anterior, el plazo estará fijado por la oferta que presente la empresa que se adjudique la licitación, cualquier plazo ofertado que exceda del rango indicado, será considerado fuera de bases y dicha oferta será declarada inadmisible.

1.5. DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados que se indican a continuación, tienen el significado que se señala:

a) ADJUDICACIÓN: Acto administrativo fundado, por medio del cual la autoridad competente selecciona a uno o más Oferentes para la suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N° 19.886, en adelante, también, la "Ley de Compras".
b) ADJUDICATARIO: Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de Compras, para la suscripción del contrato definitivo.
c) MANDANTE: Organismo responsable de la adquisición y contratación del estudio, proyecto, obra o servicio de mantención.

d) MUNICIPALIDAD: I. Municipalidad de Cerrillos, su jefe de servicios es el Sr. Alcalde.
e) UNIDAD TÉCNICA: La unidad municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa de la obra, y en general, el exacto cumplimiento del contrato.
f) INSPECTOR TÉCNICO MUNICIPAL: Es la (s) persona (s) que nombrada (s) en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento de un contrato de obra, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitado por la unidad técnica.
g) COMISIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA: Los profesionales que, designados por el Director de la Unidad Municipal respectiva, asume el derecho y obligación de efectuar las Recepciones del servicio prestado por el contrato.
h) COMISIÓN DE APERTURA: Es el conjunto de funcionarios municipales designados para cumplir el cometido de revisar y verificar los antecedentes de las ofertas presentadas en una licitación.
i) COMISIÓN DE EVALUACIÓN: Es el conjunto de funcionarios municipales designados para cumplir el cometido de analizar, estudiar y evaluar las ofertas presentadas en una licitación y proponer su adjudicación a la autoridad en conformidad a los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas.
j) CONTRATISTA O CONSULTOR: Proveedor que suministra bienes o servicios a las Entidades, en virtud de la Ley de Compras y del presente Reglamento.
k) BASES ADMINISTRATIVAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.
l) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Documento aprobado por la autoridad competente que contiene de manera general y/o particular, las características, exigencias, atributos y calidades que deberá cumplir el proyecto, estudio, obra o servicio motivo del contrato, incluyendo normas sobre procedimientos de elaboración, exigencias a que quedan sometidos los materiales y pruebas de control que deben superar las diferentes etapas de ejecución.
m) PLANOS GENERALES: Los diseños que, indicando ubicación, formas y medidas permiten un juicio de la obra por realizar y a una escala conveniente para su interpretación correcta.
n) PLANOS DE DETALLE: Los diseños a escala adecuada para realizar la construcción de partes y/o piezas del proyecto contenido en los planos generales.
o) LICITACIÓN O PROPUESTA PÚBLICA: Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual se realiza un llamado público a través del sitio web Mercado Público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las Bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente al interés municipal.
p) CONTRATO: Aquél mediante el cual las entidades de la Administración del Estado encomiendan a una persona natural o jurídica la ejecución de Obras, tareas, actividades o la elaboración de productos intangibles. Un contrato será considerado igualmente de servicios cuando el valor de los bienes que pudiese contener sea inferior al cincuenta por ciento del valor total o estimado del contrato.
q) OBRAS O SERVICIOS EXTRAORDINARIAS: Las obras o servicios que incorporen o agreguen al contrato, pero cuyas características sean diferentes a las especificadas o contenidas en los antecedentes que sirven de base al contrato aprobado por resolución fundada.
r) MODIFICACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS: El reemplazo de parte de las obras o servicios contenidos en el contrato, por obras o servicios extraordinarios, aprobadas por la Unidad Técnica.
s) PROGRAMA DE TRABAJO: Es la ordenación cronológica, dentro del plazo del contrato, del desarrollo de las diversas etapas o partidas del estudio o proyecto, sea que ellas deban ser ejecutadas en forma simultánea o sucesiva.

t) GARANTÍAS: Serán pagaderas a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo a nombre de la Municipalidad de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases.
u) PROPUESTA A SUMA ALZADA: En este tipo de Contrato es donde el Oferente se compromete a entregar una construcción completamente terminada y en estado de funcionamiento contra la entrega de una cantidad fija, repartida en plazos pactados previamente, de acuerdo con el avance de la obra.
v) RECEPCIÓN PROVISORIA: Es el acto técnico administrativo por el cual la comisión de inspección técnica revisará el cumplimiento de las bases.
w) RECEPCIÓN PROVISORIA CON OBSERVACIONES: Recepción provisoria en la cual la comisión de inspección técnica comprueba la finalización de los trabajos realizando observaciones y estipulando un tiempo para la solución de las mismas.
x) RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBSERVACIONES: Recepción provisoria en la cual la comisión de inspección técnica comprueba la solución de las observaciones efectuadas en la recepción provisoria con observaciones.
y) RECEPCIÓN DEFINITIVA: Es la recepción efectuada por la comisión de recepción de la obra, posterior a la recepción provisoria de las observaciones, y da derecho a la devolución de la boleta de garantía por la buena ejecución de la obra y materiales.
z) RECEPCIÓN FINAL: Es la recepción efectuada por la Dirección de Obras Municipales, previa a la emisión del certificado de recepción final de la obra.
aa) MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio o trabajo, para la presente Propuesta las multas serán fijadas en U.T.M.
bb) OFERENTE O PROVEEDOR: Cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera que se encuentre inscrito en alguna de las categorías del Registro de Contratistas del Portal Mercado Público y que cumpla con lo establecido en las presentes Bases.
cc) VALOR DEL CONTRATO: Es el precio neto propuesto por el oferente.
dd) DÍAS: Siempre significa días corridos, salvo que expresamente en las Bases se indique lo contrario.
ee) COPIAS: Entiéndase por el concepto "copias" como copia simple, salvo que se exprese algo distinto.
ff) SISTEMA DE INFORMACIÓN: Corresponde al sitio de Internet www.mercadopublico.cl
gg) ORDEN DE COMPRA: Documento digital, enviado a través del Sistema de Información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.
hh) SOPORTE PAPEL: Documentos o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la Ley de Compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

1.6 PARTICIPANTES

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública toda persona natural o jurídica, chilenas o extranjeras, que acredite su situación legal, estado financiero e idoneidad técnica, que cumplan con los requerimientos establecidos con estas bases generales, especiales, que exige el derecho común y que presenten su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta a la licitación públicas, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

Participación **Unión Temporal de Proveedores (UTP)**: También podrán participar los proveedores que conformen una UNIÓN TEMPORAL, de conformidad al artículo 67 bis del decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fije el reglamento de la ley 19.886, siendo obligatorio adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo de acuerdo a lo siguiente: Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 U.T.M, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de

ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 U.T.M, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

En el caso de Unión Temporal de Proveedores, se debe indicar en el Formulario de ofertas del portal mercado público la identificación (nombre y RUT) de todos los Proveedores que se han unido.

En cualquier caso, la escritura de constitución de la UTP de instrumento público (dado el monto de la licitación) deberá contener a lo menos las siguientes estipulaciones:

- Identificación de todos sus Integrantes
- indicar a lo menos la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad derivadas de la licitación y del contrato que de ella emane.
- Nombramiento de un representante o apoderado con poderes suficientes
  Los poderes mínimos del apoderado, deben ser los siguientes:
  - ☑ Presentar los antecedentes;
  - ☑ Subsanar solicitudes de aclaración;
  - ☑ Concurrir a visitas a terreno;
  - ☑ Actuar como supervisor del contrato;
  - ☑ Ejecutar el Proyecto o Servicio;
  - ☑ Facturar y recibo de pagos;
  - ☑ Entregar Informes y Estados de pago;
  - ☑ Renovar o modificar garantías.

- El nombre de la licitación para la cual se constituye.
- Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros, y
- Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato, incluido un eventual aumento de plazo.
- Si debido a una renovación o prorroga, la vigencia del contrato superare a la de la UTP, esta última deberá ser modificada, prorrogándose su vigencia hasta alcanzar el plazo total de vigencia del contrato correspondiente.
- Se debe acordar quien o quienes de los integrantes serán los que facturarán y recibirán los pagos. En caso de omitirlo, se entenderá que es el representante de la UTP, quien debe facturar y recibir los pagos.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

Toda modificación que experimente la UTP deber ser informada de inmediato a la Municipalidad, presentándose el respectivo instrumento modificatorio, el que debe reunir las mismas formalidades legales que el de constitución de la UTP. Si las modificaciones, a criterio de la Municipalidad, afecta o impide de manera sustancial el cabal cumplimiento del contrato, como, por ejemplo, si aquella consiste en el retiro de uno o más integrantes cuyas características decidieron la adjudicación, ello podrá constituir causal de termino anticipado del contrato.

Tratándose de oferentes que se presenten como Unión Temporal de Proveedores, sólo podrán presentar una (1) oferta, estándole vedado a los integrantes de la UTP presentar oferta en esta licitación en forma individual.

Para esta propuesta no podrán participar aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta hayan sido condenados por delitos concursales y prácticas

antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores, según lo dispone el inciso 1° y 6° del artículo 4° de la ley 19.886 y artículos 8 y 10 de la Ley N° 20393, así como aquellas proponentes que hayan sido condenados a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de los artículos 8 y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en la ley 20.393.
No será requisito para los interesados en la presente Licitación Pública, al momento de ofertar, encontrarse inscritos en el registro de Proveedores, requisito que sí deberá ser cumplido por el oferente adjudicado antes de la suscripción del Contrato definitivo en el plazo establecido para dicha suscripción.

Los Oferentes, así como la Unión Temporal de Proveedores que pudiesen formar para esta licitación, deben cumplir con toda la regulación sectorial que existe en el país para esta actividad.

1.7. NORMATIVA

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por la documentación y antecedentes propias de la licitación. Supletoriamente, se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia contenida en Ordenanzas y Reglamentos Municipales, Decretos Alcaldicios, como también toda normativa de carácter sectorial, según resulte procedente, y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación chilena.

Todo el proceso de compra o contratación del servicio y la publicación de los antecedentes del mismo, deberá efectuarse, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el sitio www.mercadopublico.cl (artículo 18 de la Ley N° 19.886).

En forma supletoria a lo señalado en el inciso anterior se deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente y atingente al objeto de la presente licitación entre ellas la ley N°19.886 y su reglamento, la ley N°20.123 y su reglamento; ley N°18.290, ley N°20.238, ley N°16.744; Ley de Rentas Municipales; Ley N°19.300 y todas aquellas nuevas que se incorporen en el transcurso del contrato. Se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia, contenidas en Ordenanzas, Reglamentos y Decretos Municipales, así como las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la Legislación Chilena vigente.

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la prestación del servicio licitado con respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y el I.T.O., será resuelta por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos

1.8. MODALIDAD DEL CONTRATO

La Municipalidad de Cerrillos contratará la construcción de las obras individualizadas en las Especificaciones técnicas y presente B.A.G., el contrato será mediante suma alzada, en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses.

1.9. SOLUCIÓN DIVERGENCIAS

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la ejecución de la obra licitada, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y el I.T.O., será resuelta en única instancia por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

1.10. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

- Entregar toda la información disponible para la realización del proyecto licitado.
- Pagar al contratista por la ejecución de la obra licitada, en el los términos y condiciones establecidas en las B.A.G. y especificaciones técnicas.

1.11. VISITA A TERRENO

Será de carácter **obligatorio**, el día y hora será señalado en el Itinerario y ficha electrónica publicada en el Portal. El oferente deberá registrarse en el libro de Visita a Terreno en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), ubicada en calle Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.

1.12. SUPERVISIÓN

La supervisión de la obra estará a cargo de la **Dirección de Obras Municipales.**

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

2.1. DOCUMENTOS

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- Decreto que llama a Licitación Pública.
- Bases Administrativas Generales
- Especificaciones Técnicas correspondientes.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficio de Observaciones si lo hubiese.
- Planos Generales.
- Formatos,
- Otros.

2.2. ACLARACIONES

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes bases administrativas generales o especificaciones técnicas podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición.

Las respuestas a las Consultas que realicen los oferentes formarán parte integrante de las presentes Bases y estas son contestadas a través del Sistema de Información de mercadopublico.cl, en la fecha que se indique en el Itinerario.

En caso que la respuesta signifique una modificación a las bases administrativas generales o los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas, la Municipalidad de Cerrillos si lo estima conveniente podrá fijar un plazo entre 1 a 10 días hábiles para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas ampliándose el término de recepción de ofertas. Las respuestas a las aclaraciones formarán parte integrante de las bases de la licitación.

2.3. OFICIO DE OBSERVACIONES

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, antes del cierre de la Licitación y serán parte integrante de las Bases de la propuesta.

En caso que la observación formulada implique una modificación a las bases administrativas generales o requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas la municipalidad si lo estima conveniente podrá fijar un plazo entre 1 a 10 días hábiles para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas ampliándose el término de recepción de ofertas.

2.4. MODIFICACIÓN A LAS BASES

El Municipio podrá modificar las Bases de licitación, por acto administrativo totalmente tramitado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algún oferente, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas, prorrogando- de ser necesario – el plazo de cierre de recepción de las ofertas desde 1 a 10 días hábiles dependiendo el caso, para que los oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas oportunamente en el Sistema de Información y formaran parte integral de la licitación.

3. SUFICIENCIA DE LA OFERTA

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4. VALIDEZ DE LA OFERTA

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la aprobación del contrato por el respectivo Decreto Alcaldicio con el proponente que se adjudique la Propuesta, con excepción de aquellos oferentes que se encuentren en el segundo y tercer lugar del acta de evaluación de las ofertas si el adjudicatario se retracta de su oferta y la municipalidad determina hacer uso de la facultad de readjudicar la presente licitación. En tal evento aquellos oferentes están obligados a mantener sus ofertas bajo las mismas condiciones ofrecidas y aceptar la adjudicación de la licitación.

5. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas por parte de los proveedores deberán ser enviadas a través del Sistema de Información (Portal Mercado Público), en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes Bases, salvo que ocurra alguna las situaciones previstas en el artículo 62 del decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes subirán sus ofertas al portal www.mercadopublico.cl, incluidos los documentos y antecedentes solicitados en los Puntos 5.1, 5.2 y 5.3 de las B.A.G.; en forma de archivos adjuntos y/o documentos copiados, escaneados identificándolos de acuerdo al punto donde se hace la exigencia (por ej. Punto 5.1.1.), con excepción de la Garantía por concepto de Seriedad de la Oferta.

Documentos que deben presentar OBLIGATORIAMENTE todos los oferentes:

1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
2. FORMATOS TÉCNICOS.
3. FORMATO ECONÓMICO.
4. GARANTÍAS (VER PUNTO 11).

5.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

Los oferentes deberán subir al Portal Mercado público los siguientes antecedentes solicitados como **"DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"**, a saber:

5.1.1. Declaración Jurada Simple de Identificación del Proponente **(FORMATO N° 1).** En el caso de las UTP cada uno de los integrantes deberá indicar su RUT e indicar el nombre, RUT y Firma del Apoderado o Representante con poderes suficientes para este y demás anexos. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación. Así también, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 U.T.M, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 U.T.M, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

5.1.2. Declaración Simple para Propuestas **(FORMATO N° 2).**

5.1.3. Declaración Jurada Simple que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de Equipos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad **(FORMATO N° 3).**

5.1.4. Declaración Simple sobre el cumplimiento lo señalado en la ley N° 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación **(FORMATO N° 4).**

5.1.5. Declaración simple que contenga la identificación de los socios y accionistas principales que integran las sociedades o empresas prestadoras de acuerdo a lo indicado en el Titulo III, artículo 7, letra e) de la Ley N ° 20.285. **(FORMATO N° 5).**

5.1.6. Declaración Simple **(FORMATO N° 6)**, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:
- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- No ha sido condenado por Delitos concursales.
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

5.1.7. Declaración Simple que indique que el oferente no se encuentra afecto a lo señalado en el inciso 1° y 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393. Respecto de sociedades, de socios de la empresa, alta gerencia, administradores, Representantes o directores **(FORMATO N° 7).**

5.1.8. Si el oferente es **Persona Jurídica**, además deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia vigente del RUT de la empresa.
b) Copia de cédula de identidad vigente de representante legal.
c) Certificado de Vigencia de la Sociedad otorgado por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta, También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley N° 20659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal.
d) Certificado de Vigencia de Poderes otorgados por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta, También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley N° 20659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal.

Si el oferente es una **Persona Natural**, además deberá presentar los siguientes documentos:
e) Copia de Cédula de Identidad vigente por ambos lados.

5.1.9. **Todos los oferentes deben presentar copia de la Patente Municipal vigente.**

Los antecedentes y/o documentos administrativos solicitados, no serán necesarios adjuntarlos, si estos se encuentran en el Registro de Proveedores del portal de mercadopublico.cl, en el caso de los oferentes Inscritos, siempre y cuando, estos antecedentes y/o documentos, se encuentren en la forma y vigencia solicitada en las presentes bases.

5.2. FORMATOS TÉCNICOS

El oferente deberá presentar su oferta técnica a través del portal Mercado público adjuntando los siguientes antecedentes y/o documentos:

5.2.1. Declaración Simple de la Experiencia en: "Cantidad de Proyectos similares" - totalmente ejecutados- y la Experiencia "Cantidad de M2 Construidos" **(FORMATO N° 8)** emitidos por los organismos mandantes (Públicos o Privados). La experiencia solicitada es en base a proyectos en Mejoramiento, Construcción, Conservación, Reposición, Reparación y/o Remodelación en Construcción, (ejemplo: recambio de techumbres, pintura, instalación de cerámicas, instalaciones eléctricas y/o sanitarias).

Solo se evaluarán los proyectos ejecutados totalmente en el período comprendido entre **octubre de 2017 a octubre de 2020**, ambos meses incluidos.

La experiencia se acreditará SOLAMENTE con certificados de Experiencia del mandante u órdenes de compra "Con Recepción Conforme", emitidas por entidades públicas o privadas a nombre del Oferente, no de socios, accionistas u otros, a excepción de las U.T.P respecto de las cuales se aceptará acreditar experiencia en base a los miembros que integren la U.T.P considerados individualmente.

Se insta a no subir otros documentos, tales como, contratos, decretos de adjudicación, actas de recepciones u otros que no sean los ya mencionados.

Todos los certificados de experiencia, extendidos por los Mandantes (Públicos o Privados) de los proyectos ejecutados deberán contener al menos, todo lo siguiente:

a) Nombre del Proyecto.
b) ID de la Licitación y en caso de no vincularse a una licitación o el número de Orden de Compra del Servicio (Entidades Públicas)
c) Nombre, Rut y Teléfono del mandante del Proyecto
d) Nombre, RUT y teléfono del Oferente
e) Duración del contrato.
f) Fecha de Inicio y de Término del Contrato
g) Metros Cuadrados ejecutados en proyectos de Mejoramiento, Construcción, Conservación, Reposición, Reparación y/o Remodelación en construcción.
h) Que señale claramente la Conformidad de la Obra.

Muy Importante: Todos los certificados de Experiencia de entidades públicas deben ser emitidos por la Dirección o Departamento que tiene a cargo el desarrollo del proyecto ejecutado y en caso de las entidades privadas, deberá ser emitido por el administrador del Contrato (mandante). Todos los Certificados de Experiencia deben indicar: nombre, Rut, cargo, firma y timbre correspondiente a la persona (mandante público o privado) que emite el certificado.

NOTA: El oferente que no presente la documentación señalada en el punto anterior, no quedara fuera de bases. Sin perjuicio de lo anterior, dicha omisión afectará su calificación en la evaluación final que realice la Comisión evaluadora.

La Municipalidad se reserva el derecho en cualquier instancia del proceso de revisar los antecedentes de los proponentes que se presentan a esta licitación.

5.2.2. Declaración Simple del Plazo de ejecución del Proyecto licitado, el que se evaluara de acuerdo a lo indicado en el numeral 8.2.1.3 de estas BAG. **(FORMATO N° 9)**

5.2.3. los oferentes deben Presenta la Carta Gantt con la planificación del proyecto en relación al plazo ofertado.

5.3. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información Portal Mercado público, ingresando el **valor neto ofertado, por el total del proyecto**, expresado en moneda nacional. Además, mediante "archivo adjunto" deberá desglosar el "Presupuesto Detallado por Partida", indicando gastos generales y demás ítems, cuyos valores ofertados deberán coincidir con el valor total de la obra ofertada **(FORMATO N° 10) de no coincidir, el oferente quedara fuera de BASES.**

6. APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el Itinerario a cargo de la **Comisión de Apertura,** que estará integrada por el **Secretario Comunal de Planificación, el Director de Jurídica y la Secretaria Municipal** en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos designen o reemplacen.

Se hace presente que no es obligatoria la presencia de los proponentes. En el caso de asistencia de los mismos no se permitirá el ingreso de éstos después de iniciado el acto de apertura.

Esta apertura comenzará con la revisión de todos los documentos establecidos en el punto 5.1. (Documentos administrativos). Con posterioridad se realizará la apertura de la oferta técnica y finalmente la oferta económica.

Aquellos oferentes que no entreguen los documentos solicitados en los términos señalados en el punto N° 5 de estas bases administrativas generales sus ofertas podrán ser declaradas inadmisibles.

No obstante, lo indicado en el párrafo anterior, la Comisión de Apertura podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información (Art. 40, Reglamento de Ley 19.886). En caso de las Boletas de Garantidas de Seriedad de la Oferta que estén mal extendidas si dicha comisión lo determina podrán salvarse cuando se trate de errores de carácter tipográfico o numérico. El plazo será de a lo menos 25 horas corridas a partir de la comunicación realizada por la municipalidad. Si el oferente no corrige los errores o salva las omisiones dentro del plazo señalado será su oferta declarada inadmisible. Asimismo, la Comisión de Apertura podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. En este caso los oferentes deberán entregar estos documentos a través del Sistema de Información dentro del plazo de establecido en el sistema de mercadopublico.cl. En tal caso, la Comisión de Evaluación deberá reunirse con posterioridad con el fin de comprobar si el oferente cumplió con la observación formulada. Si el proponente no acompaña la documentación solicitada o no salva el error u omisión su oferta será declarada inadmisible.

La Comisión de Apertura, a modo de complementar el acta de apertura electrónica, en caso de requerirse, podrá levantar un Acta del proceso de apertura, con las observaciones relevantes y detalle del rechazo de propuestas, la que será firmada por los integrantes y publicada en el Sistema de Información.

Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de 24 horas corridas a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada por la **Comisión de Evaluación**, la que estará compuesta por el **Secretario Comunal de Planificación don Hernan Ortega Castillo, RUT 5.450.769-0, la Directora de Desarrollo Comunitario doña Ines Sanzana Castro, RUT 10.645.734-4, el director de Asesoría Juridica don Mauricio Muñoz Gutierrez, RUT 10.669.713-2 y la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón, RUT 8.213.197-3 en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos subroguen, designen, reemplacen con responsabilidad Administrativa.**

La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información (Art. 40, Reglamento de Ley 19.886). El plazo será de a lo menos 25 horas corridas a partir de la comunicación realizada por la municipalidad.

El presente llamado a Propuesta Pública, podrá ser declarado inadmisible o desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, o si todos los oferentes que se presentes son declarados Inadmisibles o cuando todos los oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación, igualmente la Municipalidad podrá rechazar el total de las ofertas cuando considere que dichas ofertas no son convenientes a los intereses Municipales.

El municipio pone en conocimiento de los oferentes que, aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del Sistema de Información y/o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

8. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la Comisión Municipal de Evaluación (indicado en el punto 7) que será designada por Decreto Exento que aprueba el llamado a licitación.

Para la evaluación, los integrantes de la comisión utilizarán como instrumento la pauta de evaluación, que ponderará los siguientes aspectos:

FACTOR	SUBCRITERIO	PORCENTAJE
ECONÓMICO	Oferta Económica (neta)	30
TÉCNICO	Experiencia en proyectos similares totalmente ejecutados	25
	Experiencia en M² construidos	25
	Plazo de Ejecución	15
ADMINISTRATIVO	Presentación de Antecedentes	5
	TOTAL	**100**

Todos los resultados, serán indicados con máximo 2 decimales.

8.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (30%):

La Oferta Económica equivale al 30% de la evaluación total y se evaluará respecto al menor monto ofertado por la obra licitada. Se considerarán los valores netos que se obtengan del **Formato N° 8**. Se evaluará según la siguiente tabla:

$$\left(\frac{\text{Oferta Económica Mínima Ofertada}}{\text{Oferta Económica en Evaluación}}\right) \times 30\%$$

8.2. EVALUACIÓN TÉCNICA (65%):

La Oferta Técnica equivale al 65% de la evaluación total, la que a su vez se divide en tres subfactores, los que se especifican a continuación:

8.2.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%)

8.2.1.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE - CANTIDAD DE PROYECTOS SIMILARES

Este subcriterio equivale a un 25% y evaluará aquella **experiencia del oferente en proyectos totalmente ejecutados de similares características**, declarados en el **Formato N.° 8**, conforme lo exigido en el punto 5.2.1 de las B.A.G. Se aplicará la siguiente tabla:

EXPERIENCIA EN CANTIDAD DE OBRAS EJECUTADAS	PUNTOS	PORCENTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Igual o superior a 10 proyectos ejecutados	100	25%	25
Entre 7 y 9 proyectos ejecutados	80		20
Entre 4 y 6 proyectos ejecutados	70		17.5
Entre 1 y 3 proyectos ejecutados	50		12.5
No posee o no acredita experiencia	0		0

Solo se evaluarán los proyectos ejecutados totalmente en el período comprendido entre **octubre de 2017 y octubre de 2020**, ambos meses incluidos.

8.2.1.2 EXPERIENCIA - CANTIDAD DE M² CONSTRUIDOS

Este subcriterio equivale a un 25% y evaluará aquella **experiencia del oferente en construcción de M² totalmente ejecutados en obras de similares características**, declarados en el **Formato N.° 8**, conforme lo exigido en el punto 5.2.1 de las B.A.G. Se aplicará la siguiente tabla:

EXPERIENCIA - CANTIDAD DE M² CONSTRUIDOS	PUNTOS	PORCENTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Igual o superior a 2000 M² construidos	100	25%	25
Entre 1500 y 1999 M² construidos	80		20
Entre 1000 y 1499 M² construidos	60		15
Entre 100 y 999 M² construidos	50		12.5
No posee o no presenta acreditación	0		0

Solo se evaluarán los proyectos ejecutados totalmente en el período comprendido entre **octubre de 2017 y octubre de 2020**, ambos meses incluidos.

8.2.1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN (15%)

El plazo de ejecución equivale al 15% de la evaluación total y se evaluará respecto al menor plazo ofertado por el proyecto licitado. Se considerará la información declarada en el **Formato N.° 9** y se aplicará la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Plazo Mínimo Ofertado}}{\text{Plazo Ofertado en Evaluación}} \right) \ 15\%$$

El plazo, es en días enteros y corridos.

8.3. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES (5%)

Se evaluará la presentación de antecedentes, conforme a lo establecido en el punto N.° 5 de las presentes Bases Administrativas, disminuyendo el puntaje por documento o antecedente presentado fuera de plazo, o que haya sido rectificado, de acuerdo a la siguiente tabla:

ANTECEDENTES	PORCENTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Entrega dentro del plazo original del 100% de los antecedentes formales en la presentación de la oferta	100	5%	**5**
Entrega o Rectificación de 1 o 2 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	50		**2.5**
Entrega o Rectificación de 3 o más antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	0		**0**

El Municipio se reserva el derecho a verificar la información, su autenticidad y exactitud. En caso de presentar información adulterada, no exacta o no autentica, el municipio se reserva el derecho de declarar al oferente fuera de bases, expresando el motivo en el acta de evaluación correspondiente.

8.4. DESEMPATE

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en a los Siguientes criterios:

1) EXPERIENCIA CANTIDAD DE M² CONSTRUIDOS
2) EXPERIENCIA - CANTIDAD DE M² CONSTRUIDOS
3) OFERTA ECONÓMICA
4) PLAZO DE EJECUCIÓN
5) PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

8.5. ACTA DE EVALUACIÓN (Artículo 40 Bis, Reglamento de Ley N° 19.886)

Los integrantes de Comisión Evaluadora, elaborarán un informe final que deberá referirse al menos a las siguientes materias:

a) Criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad.
d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
e) En el caso de las UTP, tanto el informe de evaluación, así como, el acto administrativo de adjudicación y el contrato, deben individualizar a cada uno de los proveedores que forman la UTP, indicando que concurren asociados de esa manera.
f) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

9. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por la ejecución de las obras licitadas en la oportunidad señalada en el Itinerario por parte del Sr. Alcalde seleccionando al proponente que presente la oferta más viable y conveniente al interés de la Municipalidad, según el puntaje obtenido en la evaluación del proceso. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto, notificando al proponente favorecido a través del Sistema de Información.

El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada, si así lo estimase más conveniente para sus intereses o no cumple con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación pública y especificaciones técnicas.

La presente licitación será adjudicada a un solo oferente.

El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada si así lo estimase más conveniente para el interés de la comuna.

La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de reajudicar la presente licitación conforme a lo previsto en el artículo 41 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original al oferente que le precede en puntaje y así sucesivamente.

10. CONTRATO

10.1. Se suscribirá un contrato entre el municipio y el oferente adjudicado, para la ejecución de las obras requeridas mediante la presente licitación. El contrato será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos y contendrá lo señalado en las presentes B.A.G., Especificaciones Técnicas, Documentos Integrantes, formatos, anexos y las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su Oferta.

10.2. El proveedor adjudicado, una vez notificado de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl., tendrá un plazo de hasta 7 días corridos para hacer entrega de la **Garantía De Fiel Cumplimiento Del Contrato** al **Inspector Técnico de Obra (I.T.O.),** quien informará y entregará copia de la garantía a la Dirección Asesoría Jurídica (para que esta unidad inicie el proceso de contratación) y a Secretaría Municipal, remitiendo el original a Tesorería Municipal para su custodia, los datos relevantes del instrumento, que consigne la referida garantía, serán incorporados a una de las cláusulas del contrato.

10.3. Si el adjudicatario no hace entrega de dicho documento en el plazo definido, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y el Alcalde podrá proceder a re-adjudicar al oferente que le sigue con el mayor puntaje de la evaluación o proceder a realizar un nuevo llamado a licitación pública en estricto orden de prelación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que correspondan.

10.4. El adjudicatario tendrá un plazo de hasta 10 días corridos para concurrir a firmar el contrato, una vez notificado de la adjudicación a través del portal. Si por causa imputable el adjudicatario no concurre a firmar el contrato en el plazo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica, se hará efectiva la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA y la Municipalidad podrá adjudicar la licitación a los oferentes seleccionados en segundo o tercer lugar, o bien hacer otro llamado a licitación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

Una vez firmado el contrato se devolverá la Garantía de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el punto N° 11 de las B.A.G.

10.5. El contrato será reducido a escritura privada y sus firmas autorizadas por la secretaria municipal de Cerrillos.

10.6. Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista (su hubiere).

10.7. En el caso de ampliaciones del contrato, el concesionario deberá concurrir a la firma de ampliación del contrato en la fecha estipulada por la Dirección de Asesoría Jurídica, el incumplimiento de este punto será motivo de multa inmediata.

10.8. Para efectos de la celebración del contrato, será requisito obligatorio que el adjudicatario esté inscrito y habilitado para contratar con el Estado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública denominado Chile Proveedores.

11. GARANTÍAS

Las Garantías: Instrumento mercantil de plazo definido, en pesos chilenos, pagadera a la vista e irrevocable. A modo de ejemplo: podrá ser boleta bancaria de garantía, vale vista, pagaré o póliza de seguro sin liquidador, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, podrá otorgarse física o electrónicamente.

Las garantías deberán ser tomadas, por el Contratista o en su nombre a la orden de la Municipalidad de Cerrillos, R.U.T.: 69.255.000-5.

11.1. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar su oferta, cada participante deberá presentar a nombre de la **Municipalidad de Cerrillos**, un documento que garantice la seriedad de la oferta, por un valor ascendente a **$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, con una validez mínima de sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de la Apertura Administrativa.

En el caso que la Garantía de Seriedad de la Oferta corresponda a:

- **Boleta de Garantía**, esta deberá contener la Glosa: "*Para garantizar la Seriedad de la Oferta de la propuesta* pública: ***MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019*** y el ID correspondiente a la licitación de mercado público, ej. 812-XX-LE20".

- **Vale Vista, Póliza de Seguros de Garantía (sin liquidador) u otros instrumentos financieros en los que no sea posible consignar glosa**, el oferente deberá anexar una carta (suscrita por el Representante Legal) que incluya la glosa "*Para garantizar la Seriedad de la Oferta de la propuesta pública* ***MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019*** y el ID correspondiente a la licitación de mercado público, ej. 812-XX-LE20", así como el correspondiente número del documento que se presenta

Ésta garantía podrá otorgarse física o electrónicamente hasta la fecha indicada en el itinerario de la presente Propuesta Pública:

Garantía en papel: entregar original en soporte papel y en sobre cerrado, en la Secretaria Municipal, Piloto Lazo #120, Cerrillos.

Garantía electrónica: deberá ajustarse a la **Ley N.° 19.799** sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La Municipalidad de Cerrillos se reserva la facultad de exigir a los participantes una extensión de plazo de esta garantía cuando por demora en el proceso de compra no se realiza la adjudicación dentro del calendario previsto en la licitación para lo cual se deberá notificar con la debida anticipación a través del Sistema de Información. En este caso el oferente tendrá un plazo de 5 días hábiles para entregar una nueva garantía.

Dará derecho a la Municipalidad de Cerrillos para hacer efectivo el cobro de esta garantía en los siguientes casos:

- Si el oferente no mantiene su oferta al momento de la adjudicación.
- Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del plazo previsto en las Bases Administrativas Generales.
- Si el adjudicatario, antes de la aprobación del contrato respectivo por decreto, no respeta su oferta inicial.

Esta garantía será restituida una vez que sea adjudicada la licitación y notificada en el Sistema de Información. No obstante, tratándose del oferente adjudicado y de los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar de preferencia en el Acta de Evaluación, se les devolverá esta garantía una vez que se apruebe el Decreto del contrato respectivo dentro del plazo de 10 días corridos.

El reintegro de la garantía deberá ser solicitado ante la Dirección de Asesoría Jurídica, de forma personal entregando una carta o mediante correo electrónico dirigido a **secretaria2_juridica@mcerrillos.cl**, con la copia del documento y los datos del oferente para tramitar su reintegro ante Tesorería Municipal, para su confirmación podrá llamar al número **228707826** de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida serán rechazadas y declaradas inadmisibles.

11.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El proveedor adjudicado, una vez notificado de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl., tendrá un plazo de hasta 7 días corridos para hacer entrega de la **Garantía De Fiel Cumplimiento Del Contrato** al **Inspector Técnico de Obra.**

Esta garantía debe presentarse a nombre de la **Municipalidad de Cerrillos**, por una cantidad igual al **5% del valor del contrato**, con impuestos incluidos. Su vigencia deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, **más 60 días corridos** adicionales, posteriores al término del plazo del contrato.

En caso de aumento de obras, esta garantía deberá ser renovada de acuerdo al nuevo monto del contrato. En caso de ampliación de plazo, la Garantía deberá ser reemplazada por otra de acuerdo al nuevo plazo contractual, más 60 días.

En caso de disminución de obra y/o plazo podrá reemplazarse por otra de acuerdo a la disminución del monto y/o plazo contractual; la vigencia será de acuerdo al nuevo plazo contractual más 60 días.

La Municipalidad podrá hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

- Incumplimiento del contrato imputable al contratado.
- Multas impagas cursadas por el Inspector Técnico de Obra.
- Cuando la Municipalidad sea demanda ante los tribunales de justicia por un hecho imputable a las obras ejecutadas por la empresa.
- Para el pago de obligaciones laborales y de previsión social y de salud adeudas por el contratista.
- Término anticipado del contrato imputable al contratista.

- Por daño de cualquier naturaleza y que, con motivo de la ejecución de las Obras, se ocasione daños a terceros, siendo de exclusiva responsabilidad del contratado o la empresa.

Lo anterior sin perjuicio del cobro de las multas, según corresponda, o las acciones que la entidad licitante puede ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado, o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contrato.

Su devolución será ordenada por el Inspector Técnico de la Obra, previo informe de aprobación donde manifieste su total conformidad con la ejecución de las obras y demás obligaciones del contrato y posterior a la presentación de la garantía para caucionar la garantía por la calidad de los materiales.

La entrega de la garantía se hará al I.T.O. de conformidad al artículo 5° del Reglamento de Garantía Municipal.

11.3. GARANTÍA ADICIONAL POR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES

Una vez finalizada la obra, el contratista deberá hacer entrega al I.T.O. de una Garantía Adicional (de conformidad al artículo 5° del Reglamento de Garantía Municipal), a nombre de la **Municipalidad de Cerrillos**, la que regirá a contar del día siguiente de la aprobación de la recepción final y que garantizará la calidad de los materiales, por un monto equivalente a **5% del valor total del contrato** y cuya vigencia será de **(6) meses corridos, posteriores a la recepción Final.**

12. EJECUCIÓN DE LA OBRA

12.1. Se considera como fecha de inicio de las obras, el señalado en el punto N° 1.4 de estas B.A.G., procediéndose hacer entrega del terreno mediante registro en el libro Manifold por parte del I.T.O.

En el evento que la adjudicación o la firma del contrato no se efectúen en la fecha indicada por causa no imputable al contratista, la fecha de inicio será la indicada por el I.T.O. en el libro Manifold.

12.2. Las obras se ejecutarán a pedido de la I.T.O., de acuerdo al tipo de trabajo, cantidad y plazo propuesto, indicado en las Especificaciones Técnicas y en lo ofertado por el contratista, así como mediante notificaciones escritas realizadas por el I.T.O. al contratista.

12.3. El contratista será el único responsable de las consecuencias de los trabajos que realice ante la Municipalidad y frente a terceros. La Municipalidad no tendrá vínculo alguno con los trabajadores. Así también, el adjudicatario, es responsable de hasta la culpa levísima en la Construcción de la obra.

12.4. El contratista mantendrá un Libro Manifold a disposición de la I.T.O., donde ésta dejará estampadas las charlas de seguridad realizadas diariamente a los trabajadores, las observaciones y/o instrucciones que merezcan los trabajos. Este se encontrará en forma permanente en la obra y deberá ser firmado por el Jefe de Obra cada vez que el I.T.O. formule las observaciones que le merezcan la ejecución de la obra.

12.5. Los montos por concepto de multas serán ingresados en la Tesorería Municipal de Cerrillos previo al pago de la factura del mes correspondiente, debiendo acompañar el respectivo comprobante de ingreso a la factura a cobrar.

12.6. Todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución de la obra se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

El Mandante no cancelará al Contratista ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones producto de lo estipulado en el párrafo anterior.

13. OBLIGACIONES DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (I.T.O.)

13.1. La Dirección de Obras Municipales designará al I.T.O., nombramiento que se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación, quien velará por la correcta ejecución del proyecto, y en general, por el cumplimiento del contrato.

13.2. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, la Unidad Técnica podrá solicitar que el I.T.O. sea asesorado por profesionales o por sociedades de profesionales constituidas por escritura pública.

13.3. En especial le corresponderá al I.T.O:

a. Formular todas las observaciones que le merezca la ejecución de las faenas, la calidad de los suministros y cualquier otra que estime necesaria.
b. Verificar la correcta dimensión y ubicación de los elementos proyectados en su materialización en obras.
c. Verificar la protección de los materiales y equipos de construcción.
d. Requerir el cumplimiento de las medidas de seguridad y de las instalaciones.
e. Controlar el cumplimiento de la programación de la obra y velar por el orden y limpieza de los terrenos y recintos de trabajo.
f. El Inspector Técnico de la Obra solo puede recibir la factura una vez que ha emitido el informe favorable o de conformidad del servicio y se verifica el pago de las obligaciones laborales. En caso contrario el Inspector Técnico de la Obra deberá devolver la factura dentro del plazo de 5 días corridos a la recepción de la misma. En este caso, el reclamo deberá ser puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho si corresponde, todo lo anterior deberá estar anotado en el libro manifold de la obra.
g. Hacer informes periódicos al director y a la Unidad Técnica responsable de la Inspección Técnica respecto de la obra que se esté desarrollando.
h. Las demás que exijan el cumplimiento del contrato.
i. Hacer informes periódicos o específicos a otras entidades técnicas o financieras ajenas a la Municipalidad de Cerrillos, respecto de la obra o estudio que se esté desarrollando.
j. El inspector técnico de la obra previo a su uso, aprobará la cantidad y calidad de los insumos presentados.
k. Sera obligación del Inspector Técnico de la Obra, comunicar al Contratista la aplicación de multas, sanciones, cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato o poner término anticipado al contrato, mediante carta certificada, o en forma personal con una antelación a lo menos de 48 horas a la entrega de la factura de pago respectiva.
l. De exigir que se repitan los trabajos a costo cero para el municipio, en caso de no haber conformidad por la labor realizada.
m. De exigir que se repitan los trabajos a costo cero para el municipio, en caso de no haber conformidad por la labor realizada.

n. El inspector Técnico debe tener una copia de toda la documentación (facturas, guías, fotos, informes etc.), que son parte del servicio, en caso de ser requeridas a futuro.
o. Velar por la vigencia de la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento del contrato, según los plazos establecidos en las bases de licitación y/o contrato.
p. Solicitar oportunamente el cobro de las garantías de la licitación cuando sea procedente.
q. Solicitar oportunamente el cobro de las garantías de fiel cumplimiento del contrato.
r. Realizar informe técnico que justifique el aumento de obra, sea en relación a modificaciones a las obras, montos o plazos y contar con las aprobaciones correspondientes antes de realizar cualquier tipo de aumento.
s. Otros que le correspondan en función a su cargo.

13.4. FACULTADES DEL I.T.O.

El I.T.O. estará facultado para:

- Rechazar materiales llegados a la obra que no cumplan con las especificaciones pertinentes.
- Suspender faenas cuando se compruebe incumplimiento de las especificaciones o cuando ellas se realicen en forma descuidada o con peligro para personas o instalaciones. Además, podrá dar orden de suspensión de faenas por incumplimiento de la programación estipulada al inicio de la obra.
- Exigir ensayos cuando le merezca duda la calidad de la obra o cuando a su juicio, sean necesarios y ordenar la paralización o la demolición, con cargo al contratista, cuando no se hayan cumplido los requisitos especiales en ubicación, dimensiones y/o calidad de los materiales y obras ejecutadas.
- Otras que le confiera las indicadas en el contrato o materias propias del reglamento Municipal de Inspectores Técnicos.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Al Contratista le corresponderá:

a) Dirigir y administrar la ejecución de la obra contratada, ciñéndose a las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, planos generales y de detalles, y demás antecedentes correspondientes a la obra.
b) Se compromete a aceptar modificaciones, que, por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica de la Obra.
c) Permitir la coordinación y ejecución de trabajos paralelos que complemente la construcción, si esto fuera necesario.
d) Velar por la fiel interpretación de los proyectos y el cumplimiento de las estipulaciones contractuales, ya sea de orden técnico o administrativo y corregir sus errores u omisiones, velando por el fiel cumplimiento de Normas y Reglamentos vigentes, independientemente a la aprobación de la I.T.O.
e) Designar personal calificado, nombrando a uno que lo represente durante toda la ejecución de las faenas, según lo ofertado en los documentos anexos de la licitación. El profesional que el contratista designe en representación del mismo, deberá a lo menos, inspeccionar la obra una vez al día.
f) Mantener la información técnica y administrativa actualizada diariamente del proceso de ejecución de la obra y custodiar un Libro de Obras, donde se anotará diariamente el avance de los trabajos, la actividad en ejecución, las fechas reales de inicio y todas aquellas anotaciones pertinentes a las obras.
g) Cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes, atingentes a las obras contratadas.

h) Cumplir con todas las obligaciones consignadas en el Título VI del Reglamento para contratos de Obras Públicas.
i) Cumplir todas las obligaciones laborales, previsionales y de salud de los trabajadores adscritos al servicio licitado, por lo que sólo se aceptarán planillas previsionales y de salud declaradas y pagadas por el contratista para proceder al pago de la factura cuyo pago se insta.
j) Pagar oportunamente la remuneración y cotizaciones previsionales y de salud de los trabajadores que prestan el servicio en relación al contrato.
k) Dar todas las facilidades que la U.T. y el I.T.O. requieran para la supervisión de las obras, sin que ello signifique liberarlo de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que le incumben como constructor de las obras en conformidad a la normativa que regula la materia.
l) Tomar los resguardos necesarios con sus trabajadores para evitar accidentes del trabajo.
m) Provisión de productos, insumos, materiales, maquinaria, equipos y personal para la buena ejecución de la obra.
n) Tomar las medidas necesarias para evitar accidentes del trabajo.
o) Cumplir con las normas de seguridad para los trabajadores que ejecuten la obra.
p) Dar todas las facilidades al Inspector Técnico para revisar la ejecución de la Obra.
q) Será obligación del Supervisor o Jefe de Obras revisar y firmar diariamente el Libro Manifold.
r) Entregar la factura al inspector técnico de Obras en la forma que lo señalan las presentes bases.
s) Las demás que se contemplan en estas Bases.

15. DISPONIBILIDAD DEL JEFE(A) O SUPERVISOR(A) DE OBRA

15.1. El contratista deberá designar un jefe de obra exclusivo y permanente en la obra, el que estará a cargo de coordinar los trabajos que demanda el cumplimiento del contrato y será el nexo operativo y administrativo de la empresa en la comuna. Deberá ser ubicable en forma permanente a través de un sistema de comunicación de telefonía celular. Deberá presentarse ante el I.T.O. cuando una determinada situación lo amerite, asimismo deberá registrar ante la Unidad Técnica su domicilio, número telefónico (fijo y/o móvil) y horario en que puede ser ubicado fuera del horario normal de la faena, cuando las circunstancias lo requieran.

15.2. El jefe(a) o supervisor(a) de obra, deberá reunir los siguientes requisitos y competencias:

Ser Profesional[1] o Técnico nivel superior del <u>área de la construcción</u>:

- Currículum Vitae actualizado, acreditando experiencia en obras similares.
- Copia simple del Certificado de Título, Título Profesional o Título Técnico.

Cabe destacar que el título profesional obtenido en el extranjero, debe ser reconocido, revalidado o convalidado por la Universidad de Chile, en virtud de lo que previene el artículo 3° del DFL. N° 153, de 1981, del Ministerio de Educación: "*A la Universidad de Chile le corresponde la atribución privativa y excluyente de reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales. También le compete pronunciarse sobre convenios o tratados internacionales relativos a la educación superior que el Gobierno de Chile tenga interés en suscribir con otros gobiernos o entidades internacionales y extranjeras*".

- Conocimientos de interpretación de todo tipo de planos de construcción, eléctricos, de estructuras, Especificaciones Técnicas y Términos Técnicos de Referencias.

15.3. En caso de impedimento del jefe(a) o supervisor(a) de Obra, el Contratista deberá designar un reemplazante, quién deberá cumplir con todos los requisitos del punto.

15.4. La ausencia del jefe de obra hará incurrir al contratista en una multa diaria.

16. LIBRO MANIFOLD O DE OBRAS

Se llevará un Libro Manifold, autocopiativo, en triplicado, foliado, proporcionado por el contratista las veces que sea necesario durante todo el período que dure el contrato, el que deberá encontrarse permanentemente en la obra o en el lugar que determine el I.T.O.

La hoja original del Libro de Obras será distribuida diariamente al Sr. jefe de la Obra quedando las copias en poder del I.T.O.

El I.T.O. estampará los hechos más importantes que se produzcan durante la ejecución de la Obra, en especial el cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas y de las obligaciones contraídas de acuerdo a las presentes B.A.G., además de dejar constancia de todas las charlas de seguridad efectuada por la empresa diarias y también de los dos accidentes de trabajo.

Quedarán estampadas todas las observaciones y resoluciones de la I.T.O. con la correspondiente firma del I.T.O. y el Supervisor de la Obra. Para todos los efectos del contrato este libro se considerará como instrumento oficial y parte integrante del contrato. Una vez concluido el contrato, el libro Manifold quedará en poder del mandante, para todos los efectos que correspondan.

En este libro se consignará los siguientes antecedentes entre otros:

a) Denominación del servicio.
b) Nombre del I.T.O.
c) Nombre del Contratado y de su representante legal, si lo hubiese, y el profesional responsable de la obra.
d) Fecha de inicio del servicio.
e) Las observaciones que formule el Inspector Técnico de Obras en la prestación del servicio.
f) Los accidentes del trabajo relacionados con la ejecución del servicio.
g) El no pago oportuno de prestaciones laborales y cotizaciones previsionales.
h) Los hechos que originen la aplicación de multa y/o el término del contrato con indicación de la fecha y hora.
i) La hoja original permanecerá en el libro Manifold hasta la liquidación del contrato. La hoja copia será distribuida al Supervisor del Servicio de la empresa contratista, por lo que éste deberá revisar diariamente dicho libro.
j) Las demás que estime pertinentes.

17. PROCEDIMIENTO PARA MULTAS.

La Municipalidad en caso de incumplimiento por parte de los proveedores o contratistas de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato, podrá aplicar multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento, terminar anticipadamente el contrato, las que deberán encontrarse previamente establecidas en las bases y en el contrato.

Procedimiento:

a) Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico de la Obra al Contratista mediante carta certificada a su domicilio, o en forma personal, con una antelación de 48 horas a la entrega de la factura de pago respectiva, para lo cual se deberá dejar constancia por escrito en el libro de servicio o Manifold.
b) El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.
c) En el evento que los hechos alegados por El Contratista no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El contratista podrá solicitar su prórroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición. El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.
d) Será admisible cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.
e) El ITO deberá hacer una propuesta al Director o Jefe de la Unidad Técnica a fin que resuelva sobre el asunto.
f) La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o pro carta certificada al domicilio del Contratista.
g) En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley N°19880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la referida resolución. Estos recursos deberán fallarse en un plazo no superior a 30 días hábiles.
h) Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargos por cualquier medio, escrito o electrónico.

El municipio se reserva el derecho de contratar con terceros a costa del contratista, por trabajos abandonados por la empresa en forma parcial o total, por 72 o más horas, habiendo notificación escrita por la I.T.O. de reiniciarlas, más un cargo del 25% correspondiente a gastos administrativos. El gasto que signifique la contratación a que se refiere este párrafo, será descontado de la factura que corresponda.

Las multas que se cursen son sin perjuicio de las demás indemnizaciones que en derecho correspondan.

Solo el Alcalde puede dejar sin efecto la multa o rebajarla a cero pesos.

El I.T.O. aplicará sanciones en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables al contrato. Se aplicará una multa equivalente a 2 U.T.M., dicha multa será cobrada por cada vez que ocurra.
b) No tener a disposición de la Inspección Técnica, extraviar o adulterar el Libro de Obras o Manifold. Se aplicará una multa equivalente a 2 U.T.M., dicha multa será cobrada por cada vez que ocurra.
c) No entregar al Inspector Técnico el libro Manifold y los nuevos libros Manifold antes del término del que se está utilizando a fin de asegurar la correcta aplicación del contrato, el incumplimiento de este inciso será sancionado con multa de 1 U.T.M. por día de atraso.
d) Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la Inspección Técnica en el Libro de Obras. Se aplicará una multa equivalente a 1 U.T.M., dicha multa será cobrada por cada vez que ocurra.
e) Deficiencia en los trabajos ejecutados. Ej.: Desplome, Fisuras, Asentamiento, etc. Se aplicará una multa equivalente a 1 U.T.M., dicha multa será cobrada por cada vez que

ocurra. Esto, sin perjuicio de que el contratista deba reparar la deficiencia, el costo de esta será a su cargo.

f) Por atraso en la entrega de la obra más allá del plazo señalado, es decir en la Recepción Final; en corregir las observaciones, incurrirá en una multa en favor de la Municipalidad de un 2 U.T.M. por cada día de atraso, lo que se aplicará simplemente sin forma de juicio ni notificación de ninguna especie, la que se descontará del pago de la factura correspondiente.

g) Por atraso en la entrega de cualquiera de las garantías solicitadas en las presentes B.A.G., con el equivalente a 1 U.T.M. por día de atraso.

h) No cumplir en el plazo y demás instrucciones dadas por la Inspección Técnica y/o I.T.O., a las observaciones estampadas en el libro Manifold o de obras, con el equivalente a 2 U.T.M. por día de atraso.

i) Por no ajustarse al plano de diseño y las Especificaciones Técnicas de las obras incorporadas en el proyecto con el equivalente a 3 U.T.M. por vez que ocurra, sin perjuicio de las instrucciones que le imparta la I.T.O.

j) Por modificar sin autorización del I.T.O., el tipo y/o calidad de los materiales a utilizar en la obra, con el equivalente a 5 U.T.M. por vez que ocurra, sin perjuicio de las instrucciones que imparta la I.T.O.

k) Por no utilizar los elementos de seguridad para el desarrollo de los trabajos, con el equivalente a 1 U.T.M. por vez detectado.

l) Por no poner a disposición del contrato los elementos de trabajo necesarios para su realización, con el equivalente a 2 U.T.M. por día y vez que ocurra.

m) Por ausencia de jefe de obra, en el lugar donde se ejecuta el proyecto, con el equivalente a 1 U.T.M. por día o su proporción horaria.

n) Por no concurrencia del jefe de obra ante los llamados de la I.T.O., con el equivalente a 0,5 U.T.M. por vez que ocurra.

o) Por no estar operativo el celular del jefe de obras (emisión y recepción de llamadas), con el equivalente a 0,25 U.T.M. por día de no comunicación o su proporción horaria.

p) Deficiencia en la conducta de los trabajadores que laboran en las viviendas (trabajador en estado de ebriedad, mal trato o lenguaje soez para con el I.T.O., funcionarios municipales, habitantes de la vivienda u otras conductas inapropiadas calificadas por el I.T.O.) con el equivalente a 2 U.T.M. por vez que se compruebe el hecho y la obligación de apartar al trabajador de la obra.

q) Por modificar sin autorización del I.T.O., el tipo y/o calidad de los materiales a utilizar en la obra, con el equivalente a 5 U.T.M. por vez que ocurra, sin perjuicio de las instrucciones que imparta la I.T.O.

r) No retirar los excedentes que resultaren de la ejecución de la obra; en los plazos indicados por el I.T.O., con el equivalente a 1 U.T.M. por vez pesquisada.

s) Por entregar o depositar los residuos resultantes de la obra en lugares no autorizados por el I.T.O., con el equivalente a 1 U.T.M. por vez detectada.

t) Por no dar aviso al municipio por escrito de la subcontratación, se multará con el equivalente a 1 UTM por trabajador subcontratado.

u) El no pago oportuno de las remuneraciones o cotizaciones previsionales de los trabajadores, con el equivalente a 1 U.T.M. por trabajador y cada vez detectada.

v) Con todo, las multas totales no podrán exceder de 20 U.T.M.

w) No aplica lo anterior y quedan sin efecto las multas, en caso que ocurriesen eventos como catástrofes naturales, atentados terroristas, entre otras causales, que obligatoriamente retarden o paralicen la ejecución de la obra.

17.1 TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento en verificarse cualquiera de las siguientes causales y previamente la aplicación del procedimiento establecido en el punto 17 de estas bases en el caso de ser procedente.

a) Si ha disminuido el ritmo de trabajo de forma tal que se haga imposible cumplir para el contratista con los plazos propuestos de ejecución, indicados en el itinerario de la presente propuesta.
b) Si no ha comenzado la ejecución de la obra dentro del plazo fijado en los documentos del contrato o la ha suspendido por cinco o más días, habiendo requerimiento por escrito de la Municipalidad de iniciarlo o continuarlo; sin que el contratista haya justificado su actitud.
c) Si al contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos por más de sesenta (60) días o no fueran aclarados dentro de dicho plazo.
d) Si no ha solucionado, dentro de los dos días después de haber sido notificado por escrito por la Municipalidad, la reparación de los trabajos observados sin perjuicio de las multas que se le apliquen.
e) Incumplimiento reiterado o grave de las obligaciones que impone el contrato.

- Se entenderá por incumplimiento reiterado del contrato la aplicación de cuatro (4) multas en el mes.
- Se entenderá por incumplimiento grave:

- Cuando la no presentación del servicio o su ejecución imperfecta o tardía afecta al funcionamiento normal de la municipalidad o impide llevar a cabo las funciones que la ley le concede en la comuna.
- Cuando ocasiona daños o destrucción de bienes municipales y el contratado se niega a reponerlos.
- Cuando la municipalidad es demandada o condenada en juicio por no pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud o por accidentes del trabajo por demandas entabladas por los trabajos de la empresa que prestan servicios en relación al contrato celebrado.
- Cuando la Municipalidad es demanda o condenada en juicio por terceros a raíz de accidentes originados por la mala presentación del servicio.

f) Fuerza Mayor, caso fortuito o disolución de la personería jurídica, según corresponda.
g) Fallecimiento del contratista.
h) Si el contratista cede o transfiere el contrato a otra Persona Natural o Jurídica.
i) Se podrá terminar anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de ejecución del contrato.
j) Si la suma de las multas que se apliquen sea igual o mayor al 20% del total del contrato, el municipio podrá poner término anticipado al contrato.

18. AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LAS OBRAS

El municipio por medio del Sr. Alcalde se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un 25% el contrato, ya sea en lo relativo a las obras, montos y/o plazos, **siempre y cuando existan razones técnicas calificadas por la I.T.O., y se cuente con las respectivas aprobaciones del Organismo Financiante y Municipal**. En cuanto a dichas modificaciones (montos, diseño o partidas), los motivos de los cambios deben ir en sentido de fortalecer el proyecto y no desvirtuar su sentido.

El aumento se efectuará una vez que el Sr. Alcalde lo autorice mediante el Decreto Municipal y previa factibilidad Municipal y/o del organismo Financiante.

19. CALIDAD DE LA OBRA Y DE LOS MATERIALES

19.1. Los trabajos y materiales solicitados deben cumplir con lo que se señala en las Especificaciones Técnicas respectivas.

19.2. En caso que el I.T.O., U.T. o el Mandante considere que la obra ejecutada no está de acuerdo a las especificaciones técnicas y/o instrucciones impartidas por ella, la parte objetada a la obra, será corregida por el contratista a su cargo y en segunda instancia se encargará su ejecución a terceros con cargo a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

19.3. Los materiales y equipos, antes de ser empleados en las obras, deberán ser aprobados por el I.T.O. para que, en vista de los análisis y pruebas del caso, resuelva y formule por escrito su aceptación o rechazo en el Libro de Obras cuando proceda. No pudiendo especificarse marcas, se entenderá que los suministros de material serán de primera calidad, de marcas reconocidamente garantizadas y cumpliendo con las Normas del INN.

19.4. No obstante, si durante el período de construcción, o durante el plazo de garantía, se comprobare que el material aceptado por el I.T.O. ha resultado deficiente en el hecho, el contratista tendrá la obligación de reemplazarlo y de reconstruir de su cuenta y a su costa la obra en que fue empleado.

19.5. La Inspección Técnica podrá ordenar que se efectúen informes o ensayos de control de calidad de los materiales y obras, los que deberán convenir el contratista con algún laboratorio que la Unidad Técnica determine. El costo de dichos ensayos será de cargo del Contratista, quién deberá dar todas las facilidades del caso para que se lleve a efecto.

20. RESPONSABILIDAD

El Contratista será responsable de todo accidente, daño o perjuicio que a raíz de la construcción de este proyecto que pudiera ocurrir a sus trabajadores, a terceros, a la propiedad y bienes existentes de la I. Municipalidad de Cerrillos.
El contratista será responsable y estará obligado, de su cargo a: reparar, subsanar, compensar, indemnizar, efectuar toda acción correctiva, debido a daños, perjuicios, lesiones, muertes y pérdidas de todo tipo que tengan su origen en la ejecución del proyecto a causa de negligencia, acciones y omisiones culpables de él o de cualquier personal a su cargo relacionado con el contratista.

21. CASOS FORTUITOS

Si durante la ejecución de la obra se produjeren atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos (definidos en el Código Civil), el contratista deberá registrarlos en el Libro de Obras al momento de producirse. La Unidad Técnica estudiará las razones invocadas por el Contratista para justificar los atrasos y resolverá la aceptación o rechazo de la ampliación del plazo, sin ulterior recurso.

22. PRÓRROGA PARA RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEFECTUOSAS

Las interrupciones que puedan experimentar las obras como consecuencia del rechazo por parte del I.T.O. de materiales o de ejecución defectuosa de las obras que no cumplen las condiciones del contrato, no constituyen justificación para ampliar el plazo.

23. PLAZOS

El plazo de ejecución de las obras será el ofertado por la empresa, este plazo debe ser concordante a lo indicado en el numeral 1.4. de las B.A.G., el que se contará desde el día hábil siguiente a la fecha de Entrega de Terreno, lo que quedará registrado en el Libro Manifold.

Las interrupciones que puedan experimentar las obras como consecuencia del rechazo por parte del I.T.O. de materiales, de ejecución defectuosas de las obras y/o no sujeción a las Especificaciones Técnicas, no constituyen justificación para ampliar el plazo de vencimiento de las obras.

El plazo para la ejecución de las obras podrá ser aumentado en los siguientes casos:

a) Por fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a lo indicado en el punto N.° 21 de las B.A.G.
b) Por aumento de la obra con un tiempo de plazo definido producto del aumento de la obra conforme a lo indicado en el punto 18 de estas bases.
c) Por atraso no imputable al contratista, en este caso el contratista deberá solicitar el aumento del plazo antes del vencimiento del plazo original, con expresión de causa justificada y presentando un nuevo plazo de término de obra. En tal caso el I.T.O. constatará los hechos que a juicio del contratista sean causa de atraso y no imputable a él. En cualquier tipo de casos el acalde es quien deberá dar la aceptación del aumento de plazo.

Ningún aumento de plazo solicitado por el contratista significará, de modo alguno, variaciones del monto del contrato.

Si el aumento del plazo supera la vigencia de la o las garantías que caucionan el contrato, el contratista deberá ingresar una nueva garantía previo al vencimiento de la que se encuentre vigente. La nueva garantía deberá tener una vigencia no inferior a sesenta (60) días hábiles desde la nueva fecha de término de las obras.

24. ANTICIPOS, REAJUSTES E INTERESES

La presente licitación **no contempla la entrega de anticipos**, reajustes e intereses de ninguna especie.

25. PAGO Y MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se considera el pago de formas parcializadas, este será realizado en dos estados de pago contra el avance de las obras y en relación a la Oferta Adjudicada.

ESTADO DE PAGO	GRADO DE AVANCE DE LA OBRA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO OFERTADO
1°	40%	50%
2°	100%	100% (contra recepción Definitiva de obra)

Se pagarán contra factura aceptada, debidamente aprobada por parte del Inspector Técnico por cada factura.

El Inspector Técnico solo puede recibir la factura una vez que ha emitido el informe favorable del servicio y se verifica el pago de las obligaciones laborales. En caso contrario el ITO deberá devolver la factura dentro del plazo de 5 días corridos a la recepción de la misma. En este caso, el reclamo deberá ser puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho.

La forma de pago quedará establecida en el contrato y la factura será cancelada previo informe escrito del Inspector Técnico de obra, en relación al cumplimiento y a la calidad de los servicios prestados por el contratista; debiendo señalar las multas cursadas si las hubiere y documentos que adjunta para la tramitación del pago.

La Unidad Técnica será responsable de verificar que el trabajo se haya realizado según lo solicitado y a su entera satisfacción

El monto de las multas a aplicar deberá ser comunicado al contratista antes de 48 horas de la facturación, debiendo acompañar el comprobante de pago de la Municipalidad de Cerrillos.

Será responsabilidad del contratista el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia de ninguna clase entre la Municipalidad y dicho personal, lo que deberá ser acreditado al presentar la factura del pago correspondiente, acompañando los siguientes documentos:

a) Nómina de los trabajadores dependientes involucrados en el servicio contratado en el periodo cuyo pago se insta (deberá ser la nómina que se presenta para la obtención del certificado de la Inspección del trabajo).
b) Fotocopia del registro de asistencia del periodo.
c) En caso que en dicho periodo se hubiese puesto término a la relación laboral de uno o más trabajadores, se deberá acompañar copia autorizada del respectivo finiquito o copia autorizada ante Notario del aviso enviado a la Inspección del Trabajo que corresponda y que dé cuenta del término de la relación laboral.
d) Copia de los recibos o comprobantes de pago de remuneraciones de los trabajadores, firmada por éste.
e) Formulario F30-1 de la Inspección del trabajo para acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores del mes anterior.

El municipio no efectuará pago alguno si el contratista no acompaña los documentos exigidos en las presentes Bases.

26. DE LAS CUBICACIONES Y OTROS

26.1 El contratista deberá cubicar por sí mismo, según el proyecto entregado y de ningún modo podrá responsabilizar al municipio de sus posibles errores.
26.2 Será obligación del contratista mantener a todo el personal que labora en la misma, afiliado a algún organismo administrador del seguro de la Ley N.° 16.744.
26.3 La empresa deberá considerar los implementos necesarios de protección que debe usar el personal según el tipo de faena que realicen a objeto de salvaguardar la integridad física de ellos. Para tal efecto deberán cumplir con las instrucciones que imparta la mutual a la cual la empresa se encuentre afiliada.

27. PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO Y SUBCONTRATACIONES

27.1. El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el contratista se establecen en el presente punto, facultará a la Municipalidad para poner término anticipado al contrato mediante resolución fundada.

27.2. El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado. Sin embargo, el Contratista no podrá subcontratar en caso:
Cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, están afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de compras decreto 250 del Ministerio de Hacienda.

Si durante el curso del contrato el contratista se ve en la necesidad de subcontratar deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del ITS, previo a la presentación de su factura.

El no cumplimiento de lo antes expuesto será causal de multa.

28. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La municipalidad de Cerrillos estará facultada para modificar el contrato suscrito de común acuerdo con el contratista en los siguientes casos, previo informe del Inspector Técnico de Obra:

a) Cuando existen incongruencias en las bases administrativas generales y/o especificaciones técnicas que afecten la interpretación del contrato.
b) Cuando existe una incongruencia entre las bases de licitación y/o especificaciones técnicas que impidan o dificulten la ejecución de la obra.
c) Cuando en las bases administrativas generales y/o especificaciones técnicas se han cometido errores u omitidos elementos que afecten el normal funcionamiento del servicio.
d) Cuando por razones presupuestarias se pida la disminución o aumento de la obra hasta un tope del 30% del valor total del contrato.

29. PRESENTACIONES

El contratista preparará las presentaciones que el inspector técnico requiera hacer para presentarla a la comunidad, autoridades y otros con apoyo de material impreso que reflejen el ámbito de la obra.

30. RECEPCIÓN PROVISORIA

Una vez terminada las obras el contratista deberá comunicar por escrito a la Municipalidad tal situación por medio del Libro de Obras y, además mediante oficio acompañado los siguientes documentos en original y dos copias, que constituirán requisitos indispensables para otorgar recepción conforme.

Los documentos son:

a) Certificado de los pagos de consumo de agua, luz si se pudieron haber utilizado provisoriamente en este proyecto.
b) Certificado de la Inspección del Trabajo que no registra reclamos, multas administrativas, ni denuncias por incumplimiento de la legislación laboral vigente, referente a la mano de obra contratada para este proyecto.
c) Una vez que el contratista solicite la recepción provisoria de las obras, se constituirá en terreno la Comisión designada para tales efectos.

31. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Antes del vencimiento de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato – Correcta Ejecución de la Obra; el contratista deberá solicitar por escrito la recepción definitiva de la obra ante la Municipalidad, la cual a través de la Inspección Técnica procederá a la revisión de la obra y extenderá el acta de recepción correspondiente.

32. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

FORMATO N.° 1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

DATOS DE PROVEEDORES QUE INTEGRAN LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)	
Nombre de Proveedores que conforman la UTP	R.U.T. Proveedores UTP

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA UTP (FIRMA DE FORMATOS Y EMISIÓN DE GARANTÍAS)	
Nombre del Representante o Apoderado de la UTP:	RUT del Representante o Apoderado de la UTP:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS..... 20__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

FORMATO N.° 2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa: .....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) No se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en los incisos 1° y 6° del artículo 4 de la Ley N.° 19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8° y 10° de la Ley N.° 20.393.

c) Aceptar las presentes Bases y garantizar la veracidad, autenticidad y exactitud de todas las declaraciones y autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de Equipos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.

d) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

e) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución de la obra.

f) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

g) Por lo expuesto autorizo a la Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, para el normal desarrollo del servicio.

h) "No podrán suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS..... 20__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

FORMATO N.° 3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:..... acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad, autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de Equipos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

FORMATO N° 4

DECLARACIÓN SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES

(Ley N° 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación)

Yo,.....,

En representación de la Empresa: ..... RUT.....

vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

_____ Incluyendo subcontrataciones. Indicar porcentaje _____

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

FORMATO N.° 5

DECLARACIÓN SIMPLE LEY N° 20.285

Declaración simple que contenga la identificación de los socios y accionistas principales que integran las sociedades o empresas prestadoras de acuerdo a lo indicado en el Titulo III, artículo 7, letra e) de la Ley N ° 20.285.

Nombre del Socio o Accionista	Rut del Socio o Accionista

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

FORMATO N.° 6

DECLARACIÓN SIMPLE LEY N.° 20.238

Yo, _____, en representación de la Empresa _____ R.U.T _____, declaro conocer el contenido y alcance de la Ley N.° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- No ha sido condenado por Delitos concursales.
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS..... 20__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

FORMATO N° 7

DECLARACIÓN SIMPLE (ARTÍCULO 4 LEY N° 19.886)

En [ciudad/ país], a [fecha] 20__, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en los incisos 1° y 6° del artículo 4 de la Ley N° 19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
Esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);
f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);
g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis (6) meses.

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20_

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

FORMATO N.° 8

OFERTA TÉCNICA - DECLARACIÓN SIMPLE DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

(Relacionado con las Especificaciones Técnicas de esta licitación)

ENTIDAD MANDANTE	ID. PROYECTO (Ej: 812-XX-XX19)	NOMBRE DEL PROYECTO	METROS CUADRADOS EJECUTADOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO

Solo se evaluarán los proyectos ejecutados totalmente en el período comprendido entre **octubre de 2017 a octubre de 2020**, ambos meses incluidos.

La experiencia solicitada es en base a proyectos en Mejoramiento, Construcción, Conservación, Reposición, Reparación y/o Remodelación en Construcción, (ejemplo: recambio de techumbres, pintura, instalación de cerámicas, instalaciones eléctricas y/o sanitarias).

La experiencia se acreditará SOLAMENTE con certificados de Experiencia del mandante u órdenes de compra "Con Recepción Conforme", emitidas por entidades públicas o privadas a nombre del Oferente, no de socios, accionistas u otros, a excepción de las U.T.P respecto de las cuales se aceptará acreditar experiencia en base a los miembros que integren la U.T.P considerados individualmente.

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20_

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

FORMATO N.° 9

OFERTA TÉCNICA – PLAZO DE EJECUCIÓN

Oferente: _____

Licitación: _____

PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO _____ DÍAS CORRIDOS

Recuerde que:

Los oferentes deben Presentar la Carta Gantt con la planificación del proyecto en relación al plazo ofertado.

La duración de la ejecución del proyecto tendrá un **plazo mínimo de 45 días y como máximo de 60 días corridos,** contados desde el día hábil siguiente a la entrega del terreno

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20_

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

FORMATO N.° 10

OFERTA ECONÓMICA

Oferente: _____

ID Licitación: _____

VALOR TOTAL NETO (SIN IVA)
$

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20_

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

Itemizados

I.Municipálidad de Cerrillos

Proyecto Habitabilidad
Ubicación Fam 1 Uruguay 2410
Comuna **Cerrillos**

1	**Electricidad**	**unidad**	**cantidad**	**costo un.**	**subtotal**
1.1	Tablero eléctrico de PVC embutido de 1 a 6 módulos con puerta	unid	1.0		$ -
1.2	Enchufe PVC Enchufe Doble	unid	15.0		$ -
1.3	Interruptor PVC Sencillo 9/12	unid	6.0		$ -
1.4	Abrazadera Pack 10 unidades PVC para Conduit 20 mm	pack	1.0		$ -
1.5	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1.0		$ -
1.6	Roseta Madera Redonda	unid	11.0		$ -
1.7	ampolleta led 9-70 w swictch 3 tonos philips	unid	11.0		$ -
1.8	Tubería PVC CONDUIT 16 mm	tira	20.0		$ -
1.9	Cinta Aisladora Goma 19 mm	unid	2.0		$ -
2	Caja Chuqui plástica PVC Rectangular	unid	23.0		$ -
2.1	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	10.0		$ -
2.2	salida de caja de pvc 16 mm	unid	20.0		$ -
2.3	tornillo mamut para madera 9x1 1/2" caja de 144 uni	unid	1.0		$ -
2.4	Conector Barra cobre	unid	1.0		$ -
2.5	Barra toma tierra cobre 3/4 x 1 mt	unid	1.0		$ -
2.6	Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG (rollo 100 mts)	ml	1.0		$ -
2.7	Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG (rollo de 100mts)	ml	1.0		$ -
2.8	Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG (rollo de 100 mts)	ml	1.0		$ -
2.9	Interruptor Automático 1x20A	unid	1.0		$ -
3	Interruptor Automático 1x25A	unid	1.0		$ -
3.1	Interruptor automatico 16 AM	unid	1.0		$ -
3.2	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	11.0		$ -
3.3	curva de pvc 16 mm	unid	20.0		$ -
3.4	camara de registro de pvc 110 con tapa	unid	1.0		$ -
3.5	interruptor doble blanco bticino 9/15 10 A	uni	2.0		$ -

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

3.6	porta lampara plastica E7para cielo	unid	2.0		$	-
	lampara tortuga exterior	unid	1.0	-	$	-
				SUBTOTAL MDS MATERIALES	$	-
	Mano de obra		**cantidad**	**costo día**		**Subtotal**
3.7	Eléctrico				$	-
3.8	Ayudante				$	-

Habitabilidad

	Ubicación	FAM 2	Los Satelites 7665		
	COMUNA		CERRILLOS		
1	**gasfiteria**	**unidad**	**cantidad**	**costo un.**	**subtotal**
1.1	Juego de sala de baño blanco wc, lavamanos y pedestal	uni	1.0		$ -
1.2					$ -
1.3					$ -
1.4					$ -
1.5					$ -
1.6	MANO DE OBRA				$ -
					$ -

2	**Electricidad**	**unidad**	**cantidad**	**costo un.**	**subtotal**
2.1	Tablero eléctrico de PVC embutido de 1 a 6 módulos con puerta	unid	1.0		$ -
2.2	Enchufe PVC Enchufe Doble	unid	8.0		$ -
2.3	Interruptor PVC Sencillo 9/12	unid	5.0		$ -
2.4	Abrazadera Pack 10 unidades PVC para Conduit 20 mm	pack	1.0		$ -
2.5	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1.0		$ -
2.6	Roseta Madera Redonda	unid	8.0		$ -
2.7	ampolleta led 9-70 w swictch 3 tonos philips	unid	8.0		$ -
2.8	Tubería PVC CONDUIT 16 mm	tira	20.0		$ -
2.9	Cinta Aisladora Goma 19 mm	unid	2.0		$ -
3	Caja Chuqui plástica PVC Rectangular	unid	11.0		$ -
3.1	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	10.0		$ -
3.2	salida de caja de pvc 16 mm	unid	20.0		$ -

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

3.3	tornillo mamut para madera 9x1 1/2" caja de 144 uni	unid	1.0		$ -
3.4	Conector Barra cobre	unid	1.0		$ -
3.5	Barra toma tierra cobre 3/4 x 1 mt	unid	1.0		$ -
3.6	Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG (rollo 100 mts)	ml	1.0		$ -
3.7	Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG (rollo de 100mts)	ml	1.0		$ -
3.8	Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG (rollo de 100 mts)	ml	1.0		$ -
3.9	Interruptor Automático 1x20A	unid	1.0		$ -
4	Interruptor Automático 1x25A	unid	1.0		$ -
4.1	Interruptor automatico 16 AM	unid	1.0		$ -
4.2	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	11.0		$ -
4.3	curva de pvc 16 mm	unid	20.0		$ -
4.4	camara de registro de pvc 110 con tapa	unid	1.0		$ -
4.5	interruptor doble blanco bticino 9/15 10 A	uni	2.0		$ -
4.6	porta lampara plastica E7para cielo	unid	2.0		$ -
4.7	lampara tortuga exterior	unid	1.0	-	$ -
				SUBTOTAL MDS MATERIALES	$ -

	Mano de obra		**cantidad**	**costo día**	**Subtotal**
3.7	Eléctrico				$ -
3.8	Ayudante				$ -
				SUBTOTAL MAT. MANO OBRA	$ -
				TOTAL	$ -

2	**Reparaciones**	**unidad**	**cantidad**	**costo un.**	**subtotal**
2.1	Tornillo Zinc de 1,5 con cabeza exagonal con golilla de neopren 100uni	unidad	1.0		$ -
2.2	Pino inpregnado 2"x3"x 3,2 mts	unidad	26.0		$ -
2.3	Plancha de polietileno expandido 1mt x 0,50 mts x 5 cm	unidad	24.0		$ -
2.4	Plancha de yeso Gyplac 2,4 mts x1,2 mts x 10mm	unidad	8.0		$ -
2.5	fibrocemento 2,4 x 1,2 x 6 mm	unidad	4.0		$ -

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

2.6	clavos de acero corriente bolsa 2,5 kg de 3 1/2"	Bol	2.0		$ -
2.7	Clavo de acero corriente bolsa de 2,5 kg de 4 "	Bol	2.0		$ -
2.8	Mascarillas, guantes de latex,alchol gel, otros	unidad	1.0		$ -
2.9					$ -
3					$ -
3.1					$ -
3.2					$ -
3.3					$ -
3.4					$ -
3.5					$ -
3.6					$ -
3.7					$ -
3.8					$ -
					$ -
	-	-		-	$ -
				SUBTOTAL MDS MATERIALES	$ -

	Mano de Obra		**cantidad**	**costo día**	**Subtotal**
3.9	Carpintero				$ -
4	Ayudante				$ -
	-			-	$ -
				SUBTOTAL MDS MANO OBRA	$ -

3	**Materiales como aporte local**	**unidad**	**cantidad**	**costo un.**	**subtotal**
3.1	Monobloc para lavamano Duschy o similar	pls	1.0	aporte/local	$ -
3.2	Silicona baño y cocina, elastosello blanco	unid	3.0	aporte/local	$ -
3.3	Marco de puerta pino 30 x90	unid	3.0	aporte/local	$ -
3.4	fitting para estanque universal	unid	1.0	aporte/local	$ -
3.5	Kit llave angular y flexibles	unid	1.0	aporte/local	$ -
3.6	Flexibles para monoblock 1/2" x m10 30 cm	unid	2.0	aporte/local	$ -
	-	-		-	$ -

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

SUBTOTAL MATERIALES	$ -

I.Municipálidad de Cerrillos

Proyecto		Habitabilidad 2019
Ubicación	FAM 3	Armonia 2176
Comuna		**Cerrillos**

	Gasfiteria	**unidad**	**cantidad**	**costo un.**	**subtotal**
1.1	calefon gas licuado explendid de 6 lts	uni	1.0		$ -
1.2	lavaplato acero inoxdable izquierdo/der incluye mueble	uni	1.0		$ -
1.3	receptaculo de ducha 70 cm x 70 cm	uni	1.0		$ -
1.4	adehesivo en pote para PVC 250 cc	uni	1.0		$ -
1.5	monomando para lavaplato, Karson o similar	uni	1.0		$ -
1.6	cañeria de cu gas 3 mts, 1/2"	uni	1.0		$ -
1.7	caneria de cu agua 3 mts 1/2"	uni	1.0		$ -
1.8	cañeria de cu gas 3 mts, 3/4"	uni	1.0		$ -
1.9	codo de cu de 1/2"	uni	10.0		$ -
2	codo de cu de 3/4"	uni	10.0		$ -
2.1	codo de bronce soldar he 3/4"	uni	10.0		$ -
2.2	tee de bronce soldar 1/2"	uni	10.0		$ -
2.3	tee de bronce soldar 3/4"	uni	10.0		$ -
2.4	llave de paso de gas 1/2"	uni	1.0		$ -
2.5	llave de agua potable 1/2"	uni	2.0		$ -
2.6	monomando de ducha	uni	1.0		$ -
2.7	tubo de PVC 40 mm x 3 mts	uni	1.0		$ -
2.8	tubo de PVC 50 mm x 3 mts	uni	1.0		$ -
2.9	tubo de PVC sanitario gris 75 mm x 3 mm	uni	1.0		$ -
3	juego de sala baño blanca completo WC, estanque y lavamanos	uni	1.0		$ -
3.1	tubo sanitario PVC gris cementar 3 mts x 110 mm	uni	1.0		$ -
3.2	asiento wc PVC	uni	1.0		$ -
3.3	monomando para lavamanos	uni	1.0		$ -
3.4		uni			$ -
3.5		uni			$ -
3.6					$ -
				-	$ -
				SUBTOTAL MDS MATERIALES	$ -

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

	Mano de obra	Días a trabajar	cantidad	costo día	
3.7	Gasfiter				$ -
3.8	Ayudante				$ -
				SUBTOTA MANO OBRA	$ -
				TOTAL	$ -

2	Electricidad	unidad	cantidad	costo un.	
1.1	Tablero eléctrico de PVC embutido de 1 a 6 módulos con puerta	unid	1.0		$ -
1.2	Enchufe PVC Enchufe Doble	unid	8.0		$ -
1.3	Interruptor PVC Sencillo 9/12	unid	1.0		$ -
1.4	Abrazadera Pack 10 unidades PVC para Conduit 20 mm	pack	1.0		$ -
1.5	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1.0		$ -
1.6	Roseta Madera Redonda	unid	8.0		$ -
1.7	ampolleta led 9-70 w swictch 3 tonos philips	unid	8.0		$ -
1.8	Tubería PVC CONDUIT 16 mm	tira	20.0		$ -
1.9	Cinta Aisladora Goma 19 mm	unid	2.0		$ -
2	Caja Chuqui plástica PVC Rectangular	unid	13.0		$ -
2.1	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	10.0		$ -
2.2	salida de caja de pvc 16 mm	unid	20.0		$ -
2.3	tornillo mamut para madera 9x1 1/2" caja de 144 uni	unid	1.0		$ -
2.4	Conector Barra cobre	unid	1.0		$ -
2.5	Barra toma tierra cobre 3/4 x 1 mt	unid	1.0		$ -
2.6	Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG (rollo 100 mts)	ml	1.0		$ -
2.7	Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG (rollo de 100mts)	ml	1.0		$ -
2.8	Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG (rollo de 100 mts)	ml	1.0		$ -
2.9	Interruptor Automático 1x20A	unid	1.0		$ -
3	Interruptor Automático 1x25A	unid	1.0		$ -
3.1	Interruptor automatico 16 AM	unid	1.0		$ -
3.2	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	11.0		$ -
3.3	curva de pvc 16 mm	unid	20.0		$ -
3.4	camara de registro de pvc 110 con tapa	unid	1.0		$ -
3.5	interruptor doble blanco bticino 9/15 10 A	uni	2.0		$ -

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

3.6	porta lampara plastica E7para cielo	unid	2.0		$ -
	lampara tortuga exterior	unid	1.0	-	$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$ -
	Mano de obra	**Días a trabajar**	**cantidad**	**costo día**	
3.7	Eléctrico				$ -
3.8	Ayudante				$ -
				SUBTOTAL MANO OBRA	$ -
				TOTAL	$ -
3	**Vivienda Obra Gruesa**	**unidad**	**cantidad**	**costo un.**	
1.1	Tapa camara alcantarillado 60 x 60	unidad	2.0		$ -
1.2	Poyo de hormigon prefabricado 10x20x30	unidad	70.0		$ -
1.3	tornillo de zinc con cabeza exagonal, con golilla de neopreno 1000 uni	caja	1.0		$ -
1.4	clavos corrientes 2,5 kg x 4"	unidad	2.0		$ -
1.5	bisagras bronceada de 3 " (pack tres unid.)	unidad	3.0		$ -
1.6	Cerradura tubular para interior, con seguro	unidad	2.0		$ -
1.7	Cerradura tubular para exterior	unidad	1.0		$ -
1.8	planchas de Gyplac, 2,4 x1,2x 10 mm	unidad	23.0		$ -
1.9	pino inpregnado 2" x 2" x3,20 mts	unidad	60.0		$ -
2	pino inpregnado 2" x 3" x3,20 mts	unidad	40.0		$ -
2.1	pino inpregnado 2"x 4" x 3,20 mts	unidad	30.0		$ -
2.2	tapa canteada 1"x 4" x 3,2	unidad	55.0		$ -
2.3	plancha de polietileno expandido de 50 mm	unidad	175.0		$ -
2.4	planchas de polietileno expandido 80 mm	unidad	68.0		$ -
2.5	papel fieltro 1 x40 mts	unidad	2.0		$ -
2.6	tablero de terciado exterior 1,22 x 2,4 x 18 mm	unidad	13.0		$ -
2.7	planchas de techo de zinc 2,5 x 085x 0,4 mm	unidad	15.0		$ -
2.8	fibrocemento de 2,4 x 1,2 x 6 mm	unidad	15.0		$ -
2.9	hojalateria	ml	8.0		$ -
3	puerta de terciado interior 2mts x 0,70 mts x 4,5	unidad	2.0		$ -
3.1	puerta para exterior 2 x 0,80 x 4,5	unidad	1.0		$ -

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

3.2					$ -
3.3					$ -
3.4					$ -
3.5					$ -
3.6					$ -
				-	$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$ -
	Mano de obra	**Días a trabajar**	**cantidad**	**costo día**	
3.7	Eléctrico	1.0	1.0		$ -
3.8	Ayudante				$ -
				SUBTOTAL MANO OBRA	$ -
				TOTAL	$

	4 APORTE LOCAL	**unidad**	**cantidad**	**costo un.**	
1.1	PLANCHA DE TECHO ZINC ALUM 3 MTS X 0,85 X 0,4	UNI	8.0	A/LOCAL	$ -
1.2	PLANCHAS DE YESO CARTON GYPLAC DE 2,4 MT X 1,2 MT X 10 MM	UNI	12.0	A/LOCAL	$ -
1.3	PINO SECO DIMENSIONADO DE 2" X 3" X 3,2 MTS	UNI	90.0	A/LOCAL	$ -
1.4	VENTANA DE ALUMINIO COLOR MATE 1MT X 1MT BASICA	UNI	2.0	A/LOCAL	$ -
1.5	LADRILLOS FISCALES	UNI	500.0	A/LOCAL	$ -
1.6	SACOS DE CEMENTO	UNI	15.0	A/LOCAL	$ -
1.7	TUBO SANITARIO PVC GRIS CEMENTAR 3 MTS. X 110 MM	UNI	4.0	A/LOCAL	$ -
1.8		UNI		A/LOCAL	$ -
3.5		UNI		A/LOCAL	$ -
3.6					$ -
				-	$ -
					$ -
					$
				TOTAL	$

$
GRAN TOTAL -

I.Municipálidad de Cerrillos

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

Proyecto		Habitabilidad 2019
Ubicación	FAM 4	DEIMOS 7565
Comuna		**Cerrillos**

	Gasfiteria	**unidad**	**cantidad**	**costo un.**	**subtotal**
1.1	calefon gas licuado explendid de 6 lts	uni	1.0		$ -
1.2	lavaplato acero inoxdable izquierdo/der incluye mueble	uni	1.0		$ -
1.3	Monomando para ducha stretto	uni	1.0		$ -
1.4	Receptaculo ducha 70cm x 70cm	uni	1.0		$ -
1.5	adhesivo en pote para PVC250 cc	uni	1.0		$ -
1.6	monomando para lavaplato, Karson o similar	uni	1.0		$ -
1.7	Cañeria de Cu gas 1/2", 3 mts	uni	1.0		$ -
1.8	Cañeria de Cu agua 1/2", 3 mts	uni	1.0		$ -
1.9	Cañeria de Cu agua 3/4", 3 mts	uni	1.0		$ -
2	Codo de CU de 1/2"	uni	2.0		$ -
2.1	Codo de CU de 3/4"	uni	3.0		$ -
2.2	codo de bronce soldar/he 3/4	uni	2.0		$ -
2.3	Codo de bronce soldar/he 1/2	uni	2.0		$ -
2.4	Tee de bronce sol 1/2"	uni	3.0		$ -
2.5	Tee de bronce sol 3/4"	uni	4.0		$ -
2.6	llave de paso gas 1/2"	uni	1.0		$ -
2.7	llave de paso agua potable 1/2"	uni	1.0		$ -
2.8	tubo de PVC 40 mm x 3 mts	uni	1.0		$ -
2.9	tubo de PVC 50 mm x 3 mts	uni	1.0		$ -
3	tubo de PVC Sanitario 75 mm x 3 mts	uni	2.0		$ -
3.1	juego de sala de baño, Wc, estanque, y lavatorio	uni	1.0		$ -
3.2	asiento wc.	uni	1.0		$ -
3.3		uni			$ -
3.4		uni			$ -
3.5		uni			$ -
3.6					$ -
				-	$ -
				SUBTOTAL MDS MATERIALES	$ -

	Mano de obra		**cantidad**	**costo día**	
3.7	Gasfiter				$ -
3.8	Ayudante				$ -

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

				SUBTOTA MANO OBRA	$ -
				TOTAL	$ -
2	**Electricidad**	**unidad**	**cantidad**	**costo un.**	
1.1	Tablero eléctrico de PVC embutido de 1 a 6 módulos con puerta	unid	1.0		$ -
1.2	Enchufe PVC Enchufe Doble	unid	7.0		$ -
1.3	Interruptor PVC Sencillo 9/12	unid	1.0		$ -
1.4	Abrazadera Pack 10 unidades PVC para Conduit 20 mm	pack	1.0		$ -
1.5	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1.0		$ -
1.6	Roseta Madera Redonda	unid	7.0		$ -
1.7	ampolleta led 9-70 w swictch 3 tonos philips	unid	7.0		$ -
1.8	Tubería PVC CONDUIT 16 mm	tira	15.0		$ -
1.9	Cinta Aisladora Goma 19 mm	unid	2.0		$ -
2	Caja Chuqui plástica PVC Rectangular	unid	15.0		$ -
2.1	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	10.0		$ -
2.2	salida de caja de pvc 16 mm	unid	20.0		$ -
2.3	tornillo mamut para madera 9x1 1/2" caja de 144 uni	unid	1.0		$ -
2.4	Conector Barra cobre	unid	1.0		$ -
2.5	Barra toma tierra cobre 3/4 x 1 mt	unid	1.0		$ -
2.6	Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG (rollo 100 mts)	ml	1.0		$ -
2.7	Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG (rollo de 100mts)	ml	1.0		$ -
2.8	Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG (rollo de 100 mts)	ml	1.0		$ -
2.9	Interruptor Automático 1x20A	unid	1.0		$ -
3	Interruptor Automático 1x25A	unid	3.0		$ -
3.1	Interruptor automatico 16 AM	unid	1.0		$ -
3.2	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	7.0		$ -
3.3	curva de pvc 16 mm	unid	20.0		$ -
3.4	camara de registro de pvc 110 con tapa	unid	1.0		$ -
3.5	interruptor doble blanco bticino 9/15 10 A	uni	2.0		$ -
3.6	porta lampara plastica E7para cielo	unid	2.0		$ -
	lampara tortuga exterior	unid	1.0	-	$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$ -

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

	Mano de obra		cantidad	costo día	
3.7	Eléctrico				$ -
3.8	Ayudante				$ -
				SUBTOTAL MANO OBRA	$ -
				TOTAL	$ -

3	Vivienda Obra Gruesa	unidad	cantidad	costo un.	
1.1	caballete de hojalata 30 x3 mt x 4 mm	unidad	3.0		$ -
1.2	pino seco dimencionado 2" x3" x 3,2 mts	unidad	25.0		$ -
1.3	tornillo de zinc con cabeza exagonal, con golilla de neopreno 1000 uni	caja	1.0		$ -
1.4	clavos corrientes 2,5 kg x 3 1/2"	unidad	4.0		$ -
1.5	clavos corrientes 2,5 kg x 4"	unidad	2.0		$ -
1.6	Cerradura tubular para interior, con seguro	unidad	2.0		$ -
1.7	Cerradura tubular para exterior	unidad	1.0		$ -
1.8	bisagras bronceada de 3 " (pack tres unid.)	unidad	3.0		$ -
1.9	fibrocemento de 2,4 x 1,2 x 6 mm	unidad	5.0		$ -
2	tornillo volcanita punta gruesa 1 1/4" x6 caja de 1000 uni.	unidad	1.0		$ -
2.1	papel fieltro rollo de 1 mt x 40 mts	unidad	1.0		$ -
2.3	puerta terciado batiente interior, 2mt x 0,70 mts	unidad	2.0		$ -
2.4	Ventana de aluminio color mate de 1 mt x 1mt basica	unidad	4.0		$ -
2.5	tope de puerta de plastico	unidad	3.0		$ -
2.6	marco de puerta tres piezas 30x90 mm	unidad	3.0		$ -
2.7	planchas de techo de zinc 3,6 x 085x 0,4 mm	unidad	12.0		$ -
2.9	tabla de pino cepillado 1" x8"tapacan	unidad	7.0		$ -
3	tapa canteada 1"x 4" x 3,2	unidad	10.0		$ -
3.1	PLANCHAS DE YESO CARTON GYPLAC DE 2,4 MT X 1,2 MT X 10 MM	unidad	9.0		$ -
3.2	planchas de polietileno expandido de 1 mt x 0,5 mt x 5cm	unidad	40.0		$ -
3.3	planchas de polietileno expandido de 1 mt x 0,5 mt x 8cm	unidad	60.0		$ -
3.4	cemento especial	unidad	16.0		$ -
3.5	poliestileno transparente doble ancho	unidad	12.0		$ -

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

3.6	gravilla 3/42	m3	2.0		$ -
	arena gruesa	m3	2.0	-	$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$ -
	Mano de obra		**cantidad**	**costo día**	
3.7	Eléctrico				$ -
3.8	Ayudante				$ -
				SUBTOTAL MANO OBRA	$ -
				TOTAL	$ -

	4 APORTE LOCAL	**unidad**	**cantidad**	**costo un.**	
1.1	PLANCHA DE TECHO ZINC ALUM 3 MTS X O,85 X 0,4	UNI	8.0	A/LOCAL	$ -
1.2	fibrocemento de 2,4 x 1,2 x 6 mm	uni	18.0	A/LOCAL	$ -
1.3				A/LOCAL	$ -
1.4				A/LOCAL	$ -
1.5				A/LOCAL	$ -
1.6				A/LOCAL	$ -
1.7				A/LOCAL	$ -
1.8				A/LOCAL	$ -
3.5				A/LOCAL	$ -
3.6					$ -
				-	$ -
					$ -
					$ -
				TOTAL	$ -

GRAN TOTAL	$ -

I.Municipálidad de Cerrillos

Proyecto		Habitabilidad 2019
Ubicación	FAM 5	Los Eclipces 7481
Comuna		**Cerrillos**

	1 Electricidad	**unidad**	**cantidad**	**costo un.**	
1.1	Tablero eléctrico de PVC embutido de 1 a 6 módulos con puerta	unid	1.0		$ -
1.2	Enchufe PVC Enchufe Doble	unid	7.0		$ -
1.3	Interruptor PVC Sencillo 9/12	unid	1.0		$ -

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

1.4	Abrazadera Pack 10 unidades PVC para Conduit 20 mm	pack	1.0		$ -
1.5	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1.0		$ -
1.6	Roseta Madera Redonda	unid	7.0		$ -
1.7	ampolleta led 9-70 w swictch 3 tonos philips	unid	7.0		$ -
1.8	Tubería PVC CONDUIT 16 mm	tira	15.0		$ -
1.9	Cinta Aisladora Goma 19 mm	unid	2.0		$ -
2	Caja Chuqui plástica PVC Rectangular	unid	15.0		$ -
2.1	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	10.0		$ -
2.2	salida de caja de pvc 16 mm	unid	20.0		$ -
2.3	tornillo mamut para madera 9x1 1/2" caja de 144 uni	unid	1.0		$ -
2.4	Conector Barra cobre	unid	1.0		$ -
2.5	Barra toma tierra cobre 3/4 x 1 mt	unid	1.0		$ -
2.6	Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG (rollo 100 mts)	ml	1.0		$ -
2.7	Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG (rollo de 100mts)	ml	1.0		$ -
2.8	Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG (rollo de 100 mts)	ml	1.0		$ -
2.9	Interruptor Automático 1x20A	unid	1.0		$ -
3	Interruptor Automático 1x25A	unid	3.0		$ -
3.1	Interruptor automatico 16 AM	unid	1.0		$ -
3.2	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	7.0		$ -
3.3	curva de pvc 16 mm	unid	20.0		$ -
3.4	camara de registro de pvc 110 con tapa	unid	1.0		$ -
3.5	interruptor doble blanco bticino 9/15 10 A	uni	2.0		$ -
3.6	porta lampara plastica E7para cielo	unid	2.0		$ -
	lampara tortuga exterior	unid	1.0	-	$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$ -
	Mano de obra		**cantidad**	**costo día**	
3.7	Eléctrico				$ -
3.8	Ayudante				$ -
				SUBTOTAL MANO OBRA	$ -
				TOTAL	$ -
2	**Vivienda Obra Gruesa**	**unidad**	**cantidad**	**costo un.**	

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019"

2.2	pino seco dimencionado 2" x2" x 3,2 mts	unidad	43.0		$ -
2.4	clavos corrientes 2,5 kg x 3 1/2"	unidad	2.0		$ -
2.5	clavos corrientes 2,5 kg x 4"	unidad	2.0		$ -
2.6	Cerradura tubular para interior, con seguro	unidad	2.0		$ -
2.4	clavos corrientes 2,5 kg x 3 "	unidad	2.0		$ -
2.5	clavos corrientes 2,5 kg x 2 1/2""	unidad	2.0		$ -
2.6	clavo corriente de 2,5 kg 2"	unidad	1.0		$ -
2.7	papel fieltro rollo de 1 mt x 40 mts	unidad	1.0		$ -
2.8	bisagras bronceada de 3 " (pack tres unid.)	unidad	3.0		$ -
3	tornillo volcanita punta gruesa 1 1/4" x6 caja de 1000 uni.	unidad	1.0		$ -
3.1	papel fieltro rollo de 1 mt x 40 mts	unidad	1.0		$ -
3.2	tapa canteada 1"x 4" x 3,2	unidad	50.0		$ -
3.3	puerta terciado batiente interior, 2mt x 0,70 mts	unidad	3.0		$ -
3.6	marco de puerta tres piezas 30x90 mm	unidad	3.0		$ -
3.7	planchas de techo de zinc 3 x 085x 0,4 mm	unidad	13.0		$ -
4.1	PLANCHAS DE YESO CARTON GYPLAC DE 2,4 MT X 1,2 MT X 10 MM	unidad	11.0		$ -
4.2	planchas de polietileno expandido de 1 mt x 0,5 mt x 5cm	unidad	40.0		$ -
4.3	planchas de polietileno expandido de 1 mt x 0,5 mt x 8cm	unidad	55.0		$ -
4.4	canaleta limahoya 3 mts x 0,4 x 0,4 mm	unidad	4.0		$ -
4.5		unidad			$ -
4.6		m3			$ -
4.7		m3		-	$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$ -
	Mano de obra		**cantidad**	**costo día**	
3.7	Eléctrico				$ -
3.8	Ayudante				$ -
				SUBTOTAL MANO OBRA	$ -
				TOTAL	$ -

GRAN TOTAL $ -

JUAN MUÑOZ Z . APOYO TECNICO

Santiago, AGOSTO 2020

Familia 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO : HABITABILIDAD 2019
DIRECCION : Uruguay 2410, los Presidentes
COMUNA : CERRILLOS

Generalidades;
Las demoliciones, desarmes y ajustes a lo existente deben ser considerados por la empresa contratista oferente, el retiro de escombro y materiales excedentes durante la obra se hará como aporte local, este se apilara de forma que no entorpezca el libre tránsito peatonal, la coordinación se hará atravez del ejecutor local.
Por la condición del programa, las obras solicitadas no contemplan aumentos de obras ni adicionales.

Otras consideraciones.

La provisión de mascarillas y guantes de látex, la temperatura al ingreso de la propiedad que se interviene será registrada por un termómetro laser digital que será provisto (como aporte local). Además se consigna un aporte local en materiales de construcción con la suma de Cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos pesos.

1. SERVICIOS BASICOS, AGUA.

No habrá intervención en este ítem.

2. ELECTRICIDAD

La vivienda se encuentra con un deficitario y riesgoso sistema eléctrico, por lo que se debe retirar todo el cableado existente, módulos, cajas e interruptores y todo lo que ya no se ocupa, se proveerá una nueva canalización en tuberías Conduit de 16 mm, y artefactos, con tablero de distribución interior (TDA) con cuatro módulos, un interruptor General, de 16 AMP un interruptor protector diferencial bipolar de 2x25 AMP, dos interruptores automáticos uno de 16 AMP para enchufes y uno de 10 AMP para alumbrado , la cantidad y ubicación de enchufes e interruptores se encuentran señalados en los planos respectivos adjuntos, además se proveerá e instalara una barra de tierra 5/8" y 1,5 mts de largo como protección a tierra esta llevara una cámara de PVC de 110 mm con su correspondiente tapa, en las habitaciones y al exterior se considera instalar, ampolletas de ahorro de energía a estarán instaladas sobre roseta de madera y su respectivo soquete, la exterior que será una lámpara tipo tortuga, con ampolleta de ahorro de energía.

3. VIVIENDA, REPARACION

En las Paredes por el interior de los sectores que hoy ocupan los dormitorios se deberán forrar con volcanita de 2,4 x1,2 x10 mm, además incorporando aislante térmico de 1mt x 0,5 x 5cm de espesor, también se deben forrar los cielos de estos dormitorios con la misma materialidad.

4. VIVIENDA RECINTOS NUEVOS.

Se anexara, al costado norte de la vivienda, una ampliación que costa de dos partes, una de 9 m2, y el otro un ensanche de 4,5 m2 a continuación de la ya existente.

Pisos ; esta zona de la ampliación deberá estar instalada sobre poyos de hormigón prefabricados a 80 cm de separación uno del otro, en ambos sentidos, la distancia es al eje del elemento, sobre estos se dispondrán vigas de pino impregnado de 2" x 5"x 3,20 mts de largo, sobre esta área cuadriculada deberá ser cubierta con aislante hídrico, y térmico para luego instalar contrachapado estructural, de 2,44x122x 18 mm de espesor cubriendo todo el piso poniendo especial cuidado en las uniones entre planchas que queden estancas y sin filtración de aire, las ampliaciones enunciadas se acoplaran a los muros existentes, para tal efecto se levantara la cubierta de la zona de los dormitorios.

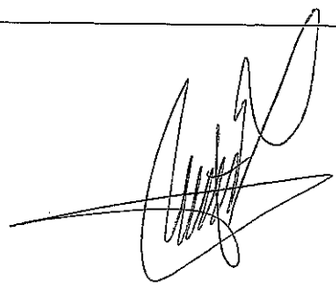
Tabiquería; la tabiquería estará constituida por parantes de pino impregnado de 2" x 3" x 3,2 mts Los que estarán separados a 61 cm según modulación de planchas de recubrimiento, por el exterior serán forrados con fibrocemento de 2,44 x 1,22 x 6 mm de espesor, previo a este forro los nuevos tabiques deben ser forrados con aislante hídrico, fieltro, además se debe instalar entre pies derechos, aislante térmico de polietileno expandido de 1mt x 0,50 mts x 50 mm de espesor.

Techumbre existente y se construirán cerchas en tablas de pino de 1x4 (tapa x canteada) estas se fabricaran con el propósito que cubran la ampliación planteada y la antigua, en dos aguas, según plano adjunto, se debe tener especial cuidado en la unión de la cubierta antigua (sector comedor, baño y cocina) con la nueva, la que deberá incluir la hojalatería de forro respectiva,

Revestimiento exterior e interior ; los recintos nuevos y los antiguos del sector a intervenir deberán ser forrados, previa instalación de aislante hídrico y térmico, sectores nuevos con ambos elementos y antiguos solo en cielo, además de los nuevos tabiques separadores, muros aislante térmico aislapol de 50 mm, y cielo aislante térmico aislapol 80 mm, espesor.

TOTALES;

COSTO MATERIALES	$	1.643.442
COSTO MANO DE OBRA	$	884.143
COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION	$	2.527.585



I.Municipálidad de Cerrillos

Proyecto		Habitabilidad	
Ubicación	Fam 1	Uruguay 2410	
Comuna		**Cerrillos**	

1	Electricidad	unidad	cantidad	costo un	subtotal
1.1	Tablero eléctrico de PVC embutido de 1 a 6 módulos con puerta	unid	1.0		$ -
1.2	Enchufe PVC Enchufe Doble	unid	15.0		$ -
1.3	Interruptor PVC Sencillo 9/12	unid	6.0		$ -
1.4	Abrazadera Pack 10 unidades PVC para Conduit 20 mm	pack	1.0		$ -
1.5	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1.0		$ -
1.6	Roseta Madera Redonda	unid	11.0		$ -
1.7	ampolleta led 9-70 w swictch 3 tonos philips	unid	11.0		$ -
1.8	Tubería PVC CONDUIT 16 mm	tira	20.0		$ -
1.9	Cinta Aisladora Goma 19 mm	unid	2.0		$ -
2	Caja Chuqui plástica PVC Rectangular	unid	23.0		$ -
2.1	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	10.0		$ -
2.2	salida de caja de pvc 16 mm	unid	20.0		$ -
2.3	tornillo mamut para madera 9x1 1/2" caja de 144 uni	unid	1.0		$ -
2.4	Conector Barra cobre	unid	1.0		$ -
2.5	Barra toma tierra cobre 3/4 x 1 mt	unid	1.0		$ -
2.6	Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG (rollo 100 mts)	ml	1.0		$ -
2.7	Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG (rollo de 100mts)	ml	1.0		$ -
2.8	Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG (rollo de 100 mts)	ml	1.0		$ -
2.9	Interruptor Automático 1x20A	unid	1.0		$ -
3	Interruptor Automático 1x25A	unid	1.0		$ -
3.1	Interruptor automatico 16 AM	unid	1.0		$ -
3.2	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	11.0		$ -
3.3	curva de pvc 16 mm	unid	20.0		$ -
3.4	camara de registro de pvc 110 con tapa	unid	1.0		$ -
3.5	interruptor doble blanco bticino 9/15 10 A	uni	2.0		$ -
3.6	porta lampara plastica E7para cielo	unid	2.0		$ -
	lampara tortuga exterior	unid	1.0	-	$ -
				SUBTOTAL MDS MATERIALES	$

	Mano de obra		cantidad	costo día	Subtotal
3.7	Eléctrico				$ -
3.8	Ayudante				$ -
				SUBTOTAL MDS MANO OBRA	$
				TOTAL MDS	$

2	vivienda obra gruesa	unidad	cantidad	costo un.	subtotal
2.1	Tornillo zinc de 1,5" con cabeza hexagonal con golilla de neoprén. 1000 u	pqte	1.0		$ -
2.2	Clavos acero corriente 2,5 Kg x 4"	pqte	5.0		$ -
2.3	Caballete hojalata 2 x 0,3m x 4mm	unid	4.0		$ -
2.4	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 2 plg	unid	30.0		$ -
2.5	pino inpregnado 2"x 3" x 3,20 mts	unid	50.0		$ -
2.6	pino inpregnado 2"x 4" x 3,20 mts	unid	25.0		$ -
2.7	Tapa Canteada de 3,2mts x 1plg x 4 plg	unid	40.0		$ -
2.8	Plancha Poliestileno Expandido de 50 mm	unid	110.0		$ -
2.9	Rollo Papel Fieltro de 40 x 1 m	unid	3.0		$ -
3	Puerta terciado batiente pino (interior) de 2mts x 0,7mts x 4,5 plg	unid	3.0		$ -
3.1	Fibrocemento de 2,42mt x 1,2mt x 6 mm	unid	10.0		$ -
3.2	Bisagra puerta de metal bronceado con pasador suelto de 3pg x 3pg	unid	9.0		$ -
3.3	Cerradura de metal de exterior-tubular	unid	1.0		$ -
3.4	Cerradura de metal de interior-tubular para alcoba, Karson	unid	3.0		$ -
3.5	Tablero terciado estructural de 1,22mt x 2,42mt x 18 mm	unid	9.0		$ -
3.6	Poyo de hormigón prefabricado 10 x 20 x 30		60.0		$ -
3.7	cemento en sacos		10.0		$ -
3.8	Arena		2.0		$ -
					$ -
	-	-		-	$ -
				SUBTOTAL MDS MATERIALES	$

	Mano de Obra		cantidad	costo día	Subtotal
3.9	Carpintero				$ -
4	Ayudante				$ -
	Guantes , Mascarillas alcohol gel				$ -
				SUBTOTAL MDS MANO OBRA	$

	Materiales como aporte local	unidad	cantidad	costo un		subtotal
3.1	Plancha Yeso-Cartón Gyplav de 2,4mt x 1,2mt x 10 mm	pls	26.0	aport/local	$	-
3.2	Plancha techo de zinc alum de ondas(3,66mt x0,851mt x0,4mm)	unid	8.0	aport/local	$	-
3.3	Ventana Aluminio Color Mate de 1mts x 1mts basica	unid	2.0	aport/local	$	-
3.4	Plancha poliestileno Expandido de 80 mm	unid	25.0	aport/local	$	-
3.5	marco de puerta tres piezas, pino finger 30 x 90 mm	unid	3.0	aport/local	$	-
3.6	Bisagra puerta de metal bronceado con pasador suelto de 3pg x 3pg	unid	6.0	aport/local	$	-
	-	-		-	$	-
				SUBTOTAL MATERIALES		
				TOTAL	$	-

JUAN MUÑOZ Z . APOYO TECNICO

Santiago, Octubre 2020

Familia 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO : HABITABILIDAD 2019
DIRECCION : LOS SATELITES 7665
COMUNA : CERRILLOS

Generalidades;

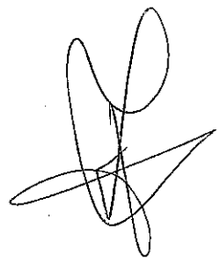
En el itemizado adjunto se debe incluir la provisión de mascarillas y guantes de látex, la temperatura al ingreso de la propiedad que se interviene será registrada por un termómetro laser digital que será provisto (como aporte local). Además se consigna un aporte local en materiales de construcción con la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos.
Se deberá tener en cuenta que las demoliciones y desarmes deben ser consideradas y evaluadas por la empresa contratista y incluida en los ítem MANO DE OBRA.
El retiro de escombros provenientes de la obra, será considerado como aporte local. Bajo las siguientes condiciones, los materiales propios de la intervención serán retirados por el municipio, previa coordinación con el ejecutor local, estos deben ser acopiados de manera tal que ocupen un área limitada y determinada con anterioridad, con el ejecutor local, con el propósito de no obstaculizar vías de acceso locales o públicas.

1. SERVICIOS BASICOS, AGUA.

En el recinto baño se retirara, la taza de WC, existente y el lavamanos y se instalaran artefactos nuevos, se ocupara la instalación de agua existente. La grifería del lavamanos será nueva.

2. ELECTRICIDAD

La vivienda se encuentra con un deficitario y riesgoso sistema eléctrico, por lo que se debe retirar todo el cableado existente, módulos, cajas e interruptores y todo lo que ya no se ocupa, se proveerá una nueva canalización en tuberías Conduit de 16 mm, y artefactos, cajas chuqui, interruptores y enchufes nuevos, con un tablero de distribución interior (TDA) con cuatro módulos, un interruptor General, de 16 AMP un interruptor protector diferencial bipolar de 2 x 25 AMP, dos interruptores automáticos uno de 16 AMP para enchufes y uno de 10 AMP para alumbrado , la cantidad y ubicación de enchufes e interruptores se encuentran señalados en los planos respectivos adjuntos, además se proveerá e instalara una barra de tierra 5/8" y 1,5 mts de largo como protección a tierra esta llevara una cámara de PVC de 110 mm con su correspondiente tapa, en las habitaciones y al exterior se considera instalar, ampolletas de ahorro de energía que estarán instaladas sobre roseta de madera y su respectivo soquete, la lámpara exterior será una lámpara tipo tortuga, con ampolleta de ahorro de energía.



3. VIVIENDA, REPARACION.

Tabiquería; se considera una tabiquería que separe el living comedor del dormitorio principal
Que estará constituida de los siguientes materiales, pino impregnado de 2mts x 3mts x 3,20 mts
Aislante térmico de aislapol de 1mt x 0,50 mt x 50 mm, esta empalizada estará cubierta por ambos lados con volcanita de 2,4 mts x 1,20 x 10 mm de espesor,
Además en el recinto baño se instalara una tabiquería en remplazo de la existente, constituida en pino impregnado de 2 " x 3 " x 3,20 mm, y volcanita RH de 2,4 x1,20 x 10 mm.

TOTALES;

COSTO MATERIALES	$	514.482
COSTO MANO DE OBRA	$	524.143
COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION	$	1.038.625

I.Municipálidad de Cerrillos

Proyecto		Habitabilidad
Ubicación	FAM 2	Los Satelites 7665
COMUNA		CERRILLOS

	1 gasfiteria	unidad	cantidad	costo un.	subtotal
1.1	Juego de sala de baño blanco wc, lavamanos y pedestal	uni	1.0		$ -
1.2					$ -
1.3					$ -
1.4					$ -
1.5					$ -
1.6	MANO DE OBRA				$ -
					$ -

	2 Electricidad	unidad	cantidad	costo un.	subtotal
2.1	Tablero eléctrico de PVC embutido de 1 a 6 módulos con puerta	unid	1.0		$ -
2.2	Enchufe PVC Enchufe Doble	unid	8.0		$ -
2.3	Interruptor PVC Sencillo 9/12	unid	5.0		$ -
2.4	Abrazadera Pack 10 unidades PVC para Conduit 20 mm	pack	1.0		$ -
2.5	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1.0		$ -
2.6	Roseta Madera Redonda	unid	8.0		$ -
2.7	ampolleta led 9-70 w swicth 3 tonos philips	unid	8.0		$ -
2.8	Tubería PVC CONDUIT 16 mm	tira	20.0		$ -
2.9	Cinta Aisladora Goma 19 mm	unid	2.0		$ -
3	Caja Chuqui plástica PVC Rectangular	unid	11.0		$ -
3.1	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	10.0		$ -
3.2	salida de caja de pvc 16 mm	unid	20.0		$ -
3.3	tornillo mamut para madera 9x1 1/2" caja de 144 uni	unid	1.0		$ -
3.4	Conector Barra cobre	unid	1.0		$ -
3.5	Barra toma tierra cobre 3/4 x 1 mt	unid	1.0		$ -
3.6	Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG (rollo 100 mts)	ml	1.0		$ -
3.7	Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG (rollo de 100mts)	ml	1.0		$ -
3.8	Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG (rollo de 100 mts)	ml	1.0		$ -
3.9	Interruptor Automático 1x20A	unid	1.0		$ -
4	Interruptor Automático 1x25A	unid	1.0		$ -
4.1	Interruptor automatico 16 AM	unid	1.0		$ -
4.2	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	11.0		$ -
4.3	curva de pvc 16 mm	unid	20.0		$ -
4.4	camara de registro de pvc 110 con tapa	unid	1.0		$ -
4.5	interruptor doble blanco bticino 9/15 10 A	uni	2.0		$ -
4.6	porta lampara plastica E7para cielo	unid	2.0		$ -
4.7	lampara tortuga exterior	unid	1.0	-	$ -
				SUBTOTAL MDS MATERIALES	$

	Mano de obra		cantidad	costo día	Subtotal
3.7	Eléctrico				$ -
3.8	Ayudante				$ -
				SUBTOTAL MAT. MANO OBRA	$
				TOTAL	

	2 Reparaciones	unidad	cantidad	costo un.	subtotal
2.1	Tornillo Zinc de 1,5 con cabeza exagonal con golilla de neopren 100uni	unidad	1.0		$ -
2.2	Pino inpregnado 2"x3"x 3,2 mts	unidad	26.0		$ -
2.3	Plancha de polietileno expandido 1mt x 0,50 mts x 5 cm	unidad	24.0		$ -
2.4	Plancha de yeso Gyplac 2,4 mts x1,2 mts x 10mm	unidad	8.0		$ -
2.5	fibrocemento 2,4 x 1,2 x 6 mm	unidad	4.0		$ -
2.6	clavos de acero corriente bolsa 2,5 kg de 3 1/2"	Bol	2.0		$ -
2.7	Clavo de acero corriente bolsa de 2,5 kg de 4 "	Bol	2.0		$ -
2.8	Mascarillas, guantes de latex,alchol gel, otros	unidad	1.0		$ -
2.9					$ -
3					$ -
3.1					$ -
3.2					$ -
3.3					$ -
3.4					$ -
3.5					$ -
3.6					$ -
3.7					$ -
3.8					$ -
					$ -
	-	-		-	$ -
				SUBTOTAL MDS MATERIALES	$

	Mano de Obra		cantidad	costo día	Subtotal
3.9	Carpintero				$ -
4	Ayudante				$ -
	-			-	$ -
				SUBTOTAL MDS MANO OBRA	$ -

3	Materiales como aporte local	unidad	cantidad	costo un.	subtotal
3.1	Monobloc para lavamano Duschy o similar	pls	1.0	aporte/local	$ -
3.2	Silicona baño y cocina, elastosello blanco	unid	3.0	aporte/local	$ -
3.3	Marco de puerta pino 30 x90	unid	3.0	aporte/local	$ -
3.4	fitting para estanque universal	unid	1.0	aporte/local	$ -
3.5	Kit llave angular y flexibles	unid	1.0	aporte/local	$ -
3.6	Flexibles para monoblock 1/2" x m10 30 cm	unid	2.0	aporte/local	$ -
	-	-		-	$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$ -

TOTAL $ -



Santiago, Octubre 2020

Familia 03

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO : HABITABILIDAD 2019
DIRECCION : ARMONIA 2176
COMUNA : CERRILLOS

Generalidades;

La empresa contratista oferente debe considerar la provisión de mascarillas y guantes de látex, la temperatura al ingreso de la propiedad que se interviene será registrada por un termómetro laser digital que será provisto (como aporte local).además de la suma de seiscientos cincuenta y siete mil pesos en materiales de construcción.
La demolición, el desarme y la limpieza del sector a intervenir de las construcciones existentes, deberá ser incluido en el ítem MANO DE OBRA. El retiro de los escombros se ha considerado como aporte local, el que se debe tramitar atravez del ejecutor local.
El acopio del material de demolición de la obra, deberá ser acopiado en un lugar predeterminado Con el propósito de no obstaculizar vías de acceso.

1. SERVICIOS BASICOS, AGUA.

Se construirá un baño según las dimensiones establecidas en los planos, donde se instalara un wc, un lavamanos y un receptáculo enlosado de 70 cm x 70 cm. Lo que considera grifería., la conexión de aguas servidas y grises se ara construyendo dos cámaras de inspección, hasta empalmarse al alcantarillado comunitario.

2. ELECTRICIDAD

La vivienda se encuentra con un deficitario y riesgoso sistema eléctrico, por lo que se debe retirar todo el cableado existente, módulos, cajas e interruptores y todo lo que ya no se ocupa, se proveerá una nueva canalización en tuberías Conduit de 16 mm, y artefactos, cajas chuqui, interruptores y enchufes nuevos, con un tablero de distribución interior (TDA) con cuatro módulos, un interruptor General, de 16 AMP un interruptor protector diferencial bipolar de 2 x 25 AMP, dos interruptores automáticos uno de 16 AMP para enchufes y uno de 10 AMP para alumbrado , la cantidad y ubicación de enchufes e interruptores se encuentran señalados en los planos respectivos adjuntos, además se proveerá e instalara una barra de tierra 5/8" y 1,5 mts de largo como protección a tierra esta llevara una cámara de PVC de 110 mm con su correspondiente tapa, en las habitaciones y al exterior se considera instalar, ampolletas de ahorro de energía que estarán instaladas sobre roseta de madera y su respectivo soquete, la lámpara exterior será una lámpara tipo tortuga, con ampolleta de ahorro de energía.

3. VIVIENDA, REPARACION.

Fundaciones y piso;

La mediagua existente se debe retirar en su totalidad, se debe emparejar el terreno existente, retirar basura y otros elementos, después de eso se deberá hacer un trazado, para alinear y nivelar sobre la cota más 20 cm los poyos de hormigón separados a 80 cm al eje sobre ellos se instalaran



vigas de pino impregnado de 2"x 5" x 3,20 mts sobre esta estructura, llamada estructura de piso se instalara fieltro, asegurando su estabilidad mediante corchetes, tachuelas u otro, sobre la cual ira madera terciada estructural de 18 mm.

Tabiques perimetrales e interiores;

Estos elementos serán construidos con palos de pino impregnado de 2"x3" x 3,20 mts, los que deberán ser modulados según el anchó útil de la planchas de revestimiento, que serán de fibrocemento de 1,22 x 2,44 x 6 mm hacia el exterior se deberá además instalar aislante hídrico, el cual deberá cubrir toda el área que se cubrirá con el fibrocemento quedando plenamente consolidado este a la madera con corchetes o similar, entre la estructura de tabiquería se instalara aislante térmico aislapol de 1mt x 0, 50 mts x 5 cm de espesor, cuidado que este se sostenga por si solo dentro del reticulado, para revestir con volcanita de 1,2 mts x 2,4 mts x 10mm.
Las divisiones interiores o tabiques separadores serán construidos en los mismos materiales que la estructura interior, con la sola diferencia que los forros serán ambos lados de volcanita, y la aislación térmica en aislapol de 1mts x 0,5 mts. X 5 cm. Las planchas de volcanita serán sujetas con tornillo de volcanita punta fina de 1 ¼" de largo cabeza de trompeta galvanizado.

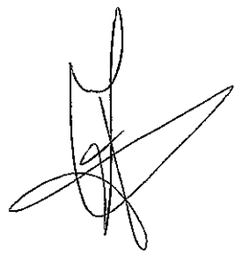
Estructura de techumbre.

Esta estará compuesta por los siguientes materiales, cerchas, construidas con tapa canteada de pino de 1" x 4" x 3,20 mts de largo, sobre la cual se dispondrán costaneras en palos de 2" x 2" x 3,2 mts en bruto sobre estos se dispondrá papel hídrico instalado con corchetes o similar para recibir planchas de zinc alum de 0,4 mm de espesor.
Frontones y Aleros;

Los aleros y frontones deberán ser completados con los parantes necesarios para luego ser forrados con papel fieltro y fibrocemento de 6 mm.

Puertas y Ventanas ;

Las indicadas en la planimetría, puerta interiores de placarol, con marco de madera de pino, bisagras bronceadas, cerradura de paso con seguridad inferior.



TOTALES; 3

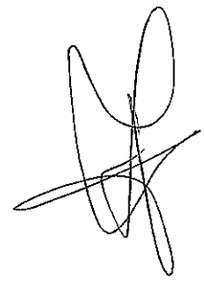
COSTO MATERIALES	$	2.588.012
COSTO MANO DE OBRA	$	1.499.043
COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION	$	4.087.055

I.Municipálidad de Cerrillos		
Proyecto		Habitabilidad 2019
Ubicación	FAM 3	Armonia 2176
Comuna		**Cerrillos**

1	Gasfitería	unidad	cantidad	costo un.	subtotal
1.1	calefon gas licuado explendid de 6 lts	uni	1.0		$ -
1.2	lavaplato acero inoxdable izquierdo/der incluye mueble	uni	1.0		$ -
1.3	receptaculo de ducha 70 cm x 70 cm	uni	1.0		$ -
1.4	adehesivo en pote para PVC 250 cc	uni	1.0		$ -
1.5	monomando para lavaplato, Karson o similar	uni	1.0		$ -
1.6	cañeria de cu gas 3 mts, 1/2"	uni	1.0		$ -
1.7	caneria de cu agua 3 mts 1/2"	uni	1.0		$ -
1.8	cañeria de cu gas 3 mts, 3/4"	uni	1.0		$ -
1.9	codo de cu de 1/2"	uni	10.0		$ -
2	codo de cu de 3/4"	uni	10.0		$ -
2.1	codo de bronce soldar he 3/4"	uni	10.0		$ -
2.2	tee de bronce soldar 1/2"	uni	10.0		$ -
2.3	tee de bronce soldar 3/4"	uni	10.0		$ -
2.4	llave de paso de gas 1/2"	uni	1.0		$ -
2.5	llave de agua potable 1/2"	uni	2.0		$ -
2.6	monomando de ducha	uni	1.0		$ -
2.7	tubo de PVC 40 mm x 3 mts	uni	1.0		$ -
2.8	tubo de PVC 50 mm x 3 mts	uni	1.0		$ -
2.9	tubo de PVC sanitario gris 75 mm x 3 mm	uni	1.0		$ -
3	juego de sala baño blanca completo WC, estanque y lavamanos	uni	1.0		$ -
3.1	tubo sanitario PVC gris cementar 3 mts x 110 mm	uni	1.0		$ -
3.2	asiento wc PVC	uni	1.0		$ -
3.3	monomando para lavamanos	uni	1.0		$ -
3.4		uni			$ -
3.5		uni			$ -
3.6					$ -
				-	$ -
				SUBTOTAL MDS MATERIALES	$

	Mano de obra	Dias a trabaja r	cantidad	costo dia	
3.7	Gasfiter				$ -
3.8	Ayudante				$ -
				SUBTOTA MANO OBRA	$
				TOTAL	$

2	Electricidad	unidad	cantidad	costo un.	
1.1	Tablero eléctrico de PVC embutido de 1 a 6 módulos con puerta	unid	1.0		$ -
1.2	Enchufe PVC Enchufe Doble	unid	8.0		$ -
1.3	Interruptor PVC Sencillo 9/12	unid	1.0		$ -
1.4	Abrazadera Pack 10 unidades PVC para Conduit 20 mm	pack	1.0		$ -
1.5	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1.0		$ -
1.6	Roseta Madera Redonda	unid	8.0		$ -
1.7	ampolleta led 9-70 w swictch 3 tonos philips	unid	8.0		$ -
1.8	Tubería PVC CONDUIT 16 mm	tira	20.0		$ -
1.9	Cinta Aisladora Goma 19 mm	unid	2.0		$ -
2	Caja Chuqui plástica PVC Rectangular	unid	13.0		$ -
2.1	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	10.0		$ -
2.2	salida de caja de pvc 16 mm	unid	20.0		$ -
2.3	tornillo mamut para madera 9x1 1/2" caja de 144 uni	unid	1.0		$ -
2.4	Conector Barra cobre	unid	1.0		$ -
2.5	Barra toma tierra cobre 3/4 x 1 mt	unid	1.0		$ -
2.6	Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG (rollo 100 mts)	ml	1.0		$ -
2.7	Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG (rollo de 100mts)	ml	1.0		$ -
2.8	Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG (rollo de 100 mts)	ml	1.0		$ -
2.9	Interruptor Automático 1x20A	unid	1.0		$ -
3	Interruptor Automático 1x25A	unid	1.0		$ -
3.1	Interruptor automatico 16 AM	unid	1.0		$ -
3.2	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	11.0		$ -
3.3	curva de pvc 16 mm	unid	20.0		$ -
3.4	camara de registro de pvc 110 con tapa	unid	1.0		$ -
3.5	interruptor doble blanco bticino 9/15 10 A	uni	2.0		$ -
3.6	porta lampara plastica E7para cielo	unid	2.0		$ -
	lampara tortuga exterior	unid	1.0	-	$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$



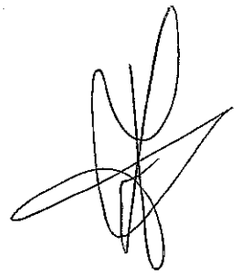
	Mano de obra	Dias a trabajar	cantidad	costo dia	
3.7	Eléctrico			-	$ -
3.8	Ayudante				$ -
				SUBTOTAL MANO OBRA	
				TOTAL	

3	Vivienda Obra Gruesa	unidad	cantidad	costo un.	
1.1	Tapa camara alcantarillado 60 x 60	unidad	2.0		$ -
1.2	Poyo de hormigon prefabricado 10x20x30	unidad	70.0		$ -
1.3	tornillo de zinc con cabeza exagonal, con golilla de neopreno 1000 uni	caja	1.0		$ -
1.4	clavos corrientes 2,5 kg x 4"	unidad	2.0		$ -
1.5	bisagras bronceada de 3 " (pack tres unid.)	unidad	3.0		$ -
1.6	Cerradura tubular para interior, con seguro	unidad	2.0		$ -
1.7	Cerradura tubular para exterior	unidad	1.0		$ -
1.8	planchas de Gyplac, 2,4 x1,2x 10 mm	unidad	23.0		$ -
1.9	pino inpregnado 2" x 2" x3,20 mts	unidad	60.0		$ -
2	pino inpregnado 2" x 3" x3,20 mts	unidad	40.0		$ -
2.1	pino inpregnado 2"x 4" x 3,20 mts	unidad	30.0		$ -
2.2	tapa canteada 1"x 4" x 3,2	unidad	55.0		$ -
2.3	plancha de polietileno expandido de 50 mm	unidad	175.0		$ -
2.4	planchas de polietileno expandido 80 mm	unidad	68.0		$ -
2.5	papel fieltro 1 x40 mts	unidad	2.0		$ -
2.6	tablero de terciado exterior 1,22 x 2,4 x 18 mm	unidad	13.0		$ -
2.7	planchas de techo de zinc 2,5 x 085x 0,4 mm	unidad	15.0		$ -
2.8	fibrocemento de 2,4 x 1,2 x 6 mm	unidad	15.0		$ -
2.9	hojalateria	ml	8.0		$ -
3	puerta de terciado interior 2mts x 0,70 mts x 4,5	unidad	2.0		$ -
3.1	puerta para exterior 2 x 0,80 x 4,5	unidad	1.0		$ -
3.2					$ -
3.3					$ -
3.4					$ -
3.5					$ -
3.6					$ -
				-	$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	

	Mano de obra	Dias a trabajar	cantidad	costo dia	
3.7	Eléctrico	1.0	1.0		$ -
3.8	Ayudante				$ -
				SUBTOTAL MANO OBRA	
				TOTAL	

4	APORTE LOCAL	unidad	cantidad	costo un.	
1.1	PLANCHA DE TECHO ZINC ALUM 3 MTS X 0,85 X 0,4	UNI	8.0	A/LOCAL	$ -
1.2	PLANCHAS DE YESO CARTON GYPLAC DE 2,4 MT X 1,2 MT X 10 MM	UNI	12.0	A/LOCAL	$ -
1.3	PINO SECO DIMENSIONADO DE 2" X 3" X 3,2 MTS	UNI	90.0	A/LOCAL	$ -
1.4	VENTANA DE ALUMINIO COLOR MATE 1MT X 1MT BASICA	UNI	2.0	A/LOCAL	$ -
1.5	LADRILLOS FISCALES	UNI	500.0	A/LOCAL	$ -
1.6	SACOS DE CEMENTO	UNI	15.0	A/LOCAL	$ -
1.7	TUBO SANITARIO PVC GRIS CEMENTAR 3 MTS. X 110 MM	UNI	4.0	A/LOCAL	$ -
1.8		UNI		A/LOCAL	$ -
3.5		UNI		A/LOCAL	$ -
3.6					$ -
				-	$ -
				TOTAL	

GRAN TOTAL $ -



JUAN MUÑOZ Z . APOYO TECNICO

Santiago, Octubre 2020

Familia 04

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO : HABITABILIDAD 2019
DIRECCION : DEIMOS 7565
COMUNA : CERRILLOS

Generalidades;
La provisión de mascarillas y guantes de látex, debe ser considerado por la empresa contratista, la temperatura al ingreso de la propiedad que se interviene será registrada por un termómetro laser digital que será provisto (como aporte local). Además se consigna un aporte local en materiales con la suma de trecientos noventa y dos mil cien pesos.
Los desarmes y ajustes propios de las obras a ejecutar deberán estar considerados por la empresa contratista tal que, el resultado final se ajuste a las reglas del buen construir.
Los materiales excedentes serán retirados por el Municipio. Previa coordinación con el ejecutor local.

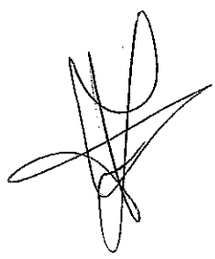
1. Artefactos Sanitarios. Los artefactos sanitarios existentes se retiraran para instalar nuevos, se ocuparan las cañerías y el desagüe existente. La instalación debe considerar los sellos y los elementos adecuados para el correcto funcionamiento. Tale como ajustes de Wc, fiting y otros.

2. La vivienda se encuentra con un deficitario y riesgoso sistema eléctrico, por lo que se debe retirar todo el cableado existente, módulos, cajas e interruptores y todo lo que ya no se ocupa, se proveerá una nueva canalización a la vista en tuberías Conduit de 16 mm, y artefactos, cajas chuqui, interruptores y enchufes nuevos, con un tablero de distribución interior (TDA) con cuatro módulos, un interruptor General, de 16 AMP un interruptor protector diferencial bipolar de 2 x 25 AMP, dos interruptores automáticos uno de 16 AMP para enchufes y uno de 10 AMP para alumbrado , la cantidad y ubicación de enchufes e interruptores se encuentran señalados en los planos respectivos adjuntos, además se proveerá e instalara una barra de tierra 5/8" y 1,5 mts de largo como protección a tierra esta llevara una cámara de PVC de 110 mm con su correspondiente tapa, en las habitaciones y al exterior se considera instalar, ampolletas de ahorro de energía que estarán instaladas sobre roseta de madera y su respectivo soquete, la lámpara exterior será una lámpara tipo tortuga, con ampolleta de ahorro de energía.

3 VIVIENDA, REPARACION.

La cubierta;

Las planchas de zinc existentes que forman parte de la cubierta están malas condiciones, se retiraran, para instalar en su remplazo, planchas nuevas de zinc alum de 0,4 mm, incluye caballete de 30 x30 cm x 0,35 previa instalación de aislante térmico aislapol de 1mt x 0,50 x 80 mm y aislación hídrica.



Forro exterior

Las paredes exteriores se forraran con fibrocemento de 2,44x1,22 mts x 6 mm de espesor previa instalación de papel fieltro repelente hídrico. .

Forro interior;
La dependencia de cocina y baño deberá ser revestida interiormente con fibrocemento, incorporando aislante térmico de 1 mt x 0,50 mts x 50 mm de espesor además de aislante hídrico.

Tabiques interiores;

Las separaciones que conforman el baño y la cocina se deberá construir una tabiquería en palos de 2"x3" de pino impregnado y revestimiento en ambas caras de fibrocemento, en su interior deberá instalarse aislante térmico de 1mt x 0,50 x 5 mm

Pisos ;

Los pisos de la vivienda actuales serán forrados con contrachapado estructural 18 mm y el sector Las dependencias del baño y la cocina se construirá un radier de hormigón de 10 cm de espesor el que se hará extensivo hasta el sector del acceso o área de ingreso a la vivienda, debidamente acotado en el plano de planta adjunto

TOTALES; familia 4

COSTO MATERIALES	$ 1.969.739
COSTO MANO DE OBRA	$ 964.143
COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION	$ 2.933.882

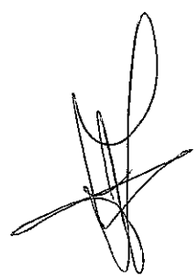


I.Municipálidad de Cerrillos		
Proyecto		Habitabilidad 2019
Ubicación	FAM 4	DEIMOS 7565
Comuna		Cerrillos

1	Gasfitería	unidad	cantidad	costo un.	subtotal
1.1	calefon gas licuado explendid de 6 lts	uni	1.0		$ -
1.2	lavaplato acero inoxdable izquierdo/der incluye mueble	uni	1.0		$ -
1.3	Monomando para ducha stretto	uni	1.0		$ -
1.4	Receptaculo ducha 70cm x 70cm	uni	1.0		$ -
1.5	adhesivo en pote para PVC250 cc	uni	1.0		$ -
1.6	monomando para lavaplato, Karson o similar	uni	1.0		$ -
1.7	Cañeria de Cu gas 1/2", 3 mts	uni	1.0		$ -
1.8	Cañeria de Cu agua 1/2", 3 mts	uni	1.0		$ -
1.9	Cañeria de Cu agua 3/4", 3 mts	uni	1.0		$ -
2	Codo de CU de 1/2"	uni	2.0		$ -
2.1	Codo de CU de 3/4"	uni	3.0		$ -
2.2	codo de bronce soldar/he 3/4	uni	2.0		$ -
2.3	Codo de bronce soldar/he 1/2	uni	2.0		$ -
2.4	Tee de bronce sol 1/2"	uni	3.0		$ -
2.5	Tee de bronce sol 3/4"	uni	4.0		$ -
2.6	llave de paso gas 1/2"	uni	1.0		$ -
2.7	llave de paso agua potable 1/2"	uni	1.0		$ -
2.8	tubo de PVC 40 mm x 3 mts	uni	1.0		$ -
2.9	tubo de PVC 50 mm x 3 mts	uni	1.0		$ -
3	tubo de PVC Sanitario 75 mm x 3 mts	uni	2.0		$ -
3.1	juego de sala de baño, Wc, estanque, y lavatorio	uni	1.0		$ -
3.2	asiento wc.	uni	1.0		$ -
3.3		uni			$ -
3.4		uni			$ -
3.5		uni			$ -
3.6					$ -
				-	$ -
				SUBTOTAL MDS MATERIALES	$

	Mano de obra		cantidad	costo dia	
3.7	Gasfiter				$ -
3.8	Ayudante				$ -
				SUBTOTA MANO OBRA	$
				TOTAL	

2	Electricidad	unidad	cantidad	costo un.	
1.1	Tablero eléctrico de PVC embutido de 1 a 6 módulos con puerta	unid	1.0		$ -
1.2	Enchufe PVC Enchufe Doble	unid	7.0		$ -
1.3	Interruptor PVC Sencillo 9/12	unid	1.0		$ -
1.4	Abrazadera Pack 10 unidades PVC para Conduit 20 mm	pack	1.0		$ -
1.5	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1.0		$ -
1.6	Roseta Madera Redonda	unid	7.0		$ -
1.7	ampolleta led 9-70 w swictch 3 tonos philips	unid	7.0		$ -
1.8	Tubería PVC CONDUIT 16 mm	tira	15.0		$ -
1.9	Cinta Aisladora Goma 19 mm	unid	2.0		$ -
2	Caja Chuqui plástica PVC Rectangular	unid	15.0		$ -
2.1	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	10.0		$ -
2.2	salida de caja de pvc 16 mm	unid	20.0		$ -
2.3	tornillo mamut para madera 9x1 1/2" caja de 144 uni	unid	1.0		$ -
2.4	Conector Barra cobre	unid	1.0		$ -
2.5	Barra toma tierra cobre 3/4 x 1 mt	unid	1.0		$ -
2.6	Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG (rollo 100 mts)	ml	1.0		$ -
2.7	Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG (rollo de 100mts)	ml	1.0		$ -
2.8	Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG (rollo de 100 mts)	ml	1.0		$ -
2.9	Interruptor Automático 1x20A	unid	1.0		$ -
3	Interruptor Automático 1x25A	unid	3.0		$ -
3.1	Interruptor automatico 16 AM	unid	1.0		$ -
3.2	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	7.0		$ -
3.3	curva de pvc 16 mm	unid	20.0		$ -
3.4	camara de registro de pvc 110 con tapa	unid	1.0		$ -
3.5	interruptor doble blanco bticino 9/15 10 A	uni	2.0		$ -
3.6	porta lampara plastica E7para cielo	unid	2.0		$ -
	lampara tortuga exterior	unid	1.0	-	$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$



	Mano de obra		cantidad	costo dia	
3.7	Eléctrico				$ -
3.8	Ayudante				$ -
				SUBTOTAL MANO OBRA	$
				TOTAL	

3	Vivienda Obra Gruesa	unidad	cantidad	costo un	
1.1	caballete de hojalata 30 x3 mt x 4 mm	unidad	3.0		$ -
1.2	pino seco dimencionado 2" x3" x 3,2 mts	unidad	25.0		$ -
1.3	tornillo de zinc con cabeza exagonal, con golilla de neopreno 1000 uni	caja	1.0		$ -
1.4	clavos corrientes 2,5 kg x 3 1/2"	unidad	4.0		$ -
1.5	clavos corrientes 2,5 kg x 4"	unidad	2.0		$ -
1.6	Cerradura tubular para interior, con seguro	unidad	2.0		$ -
1.7	Cerradura tubular para exterior	unidad	1.0		$ -
1.8	bisagras bronceada de 3 " (pack tres unid.)	unidad	3.0		$ -
1.9	fibrocemento de 2,4 x 1,2 x 6 mm	unidad	5.0		$ -
2	tornillo volcanita punta gruesa 1 1/4" x6 caja de 1000 uni.	unidad	1.0		$ -
2.1	papel fieltro rollo de 1 mt x 40 mts	unidad	1.0		$ -
2.3	puerta terciado batiente interior, 2mt x 0,70 mts	unidad	2.0		$ -
2.4	Ventana de aluminio color mate de 1 mt x 1mt basica	unidad	4.0		$ -
2.5	tope de puerta de plastico	unidad	3.0		$ -
2.6	marco de puerta tres piezas 30x90 mm	unidad	3.0		$ -
2.7	planchas de techo de zinc 3,6 x 085x 0,4 mm	unidad	12.0		$ -
2.9	tabla de pino cepillado 1" x8"tapacan	unidad	7.0		$ -
3	tapa canteada 1"x 4" x 3,2	unidad	10.0		$ -
3.1	PLANCHAS DE YESO CARTON GYPLAC DE 2,4 MT X 1,2 MT X 10 MM	unidad	9.0		$ -
3.2	planchas de polietileno expandido de 1 mt x 0,5 mt x 5cm	unidad	40.0		$ -
3.3	planchas de polietileno expandido de 1 mt x 0,5 mt x 8cm	unidad	60.0		$ -
3.4	cemento especial	unidad	16.0		$ -
3.5	poliestileno transparente doble ancho	unidad	12.0		$ -
3.6	gravilla 3/42	m3	2.0		$ -
	arena gruesa	m3	2.0	-	$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$

	Mano de obra		cantidad	costo dia	
3.7	Eléctrico				$ -
3.8	Ayudante				$ -
				SUBTOTAL MANO OBRA	$
				TOTAL	

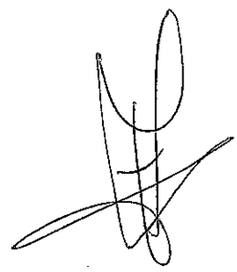
4	APORTE LOCAL	unidad	cantidad	costo un	
1.1	PLANCHA DE TECHO ZINC ALUM 3 MTS X 0,85 X 0,4	UNI	8.0	A/LOCAL	$ -
1.2	fibrocemento de 2,4 x 1,2 x 6 mm	uni	18.0	A/LOCAL	$ -
1.3				A/LOCAL	$ -
1.4				A/LOCAL	$ -
1.5				A/LOCAL	$ -
1.6				A/LOCAL	$ -
1.7				A/LOCAL	$ -
1.8				A/LOCAL	$ -
3.5				A/LOCAL	$ -
3.6					$ -
				-	$ -
					$
				TOTAL	

GRAN TOTAL $ -

3. VIVIENDA, REPARACION.

El sector a intervenir, es la cocina en esta se deberá reponer el cielo existente por uno nuevo y este será de volcanita de 2,4x1,2x 10 mm de espesor sobre él se dispondrá papel fieltro, y aislante de polietileno de 5cm de espesor , además se deberá reparar la cubierta del sector achurado o punteado en el plano de planta adjunto, sector de la cocina en el cual convergen dos aguas o caídas de techumbre provocando una limahoya , que se remplazara por una nueva cuidando que tenga las pendientes respectivas al instalarse, para la recepción de esta partida se exigirá una comprobación con agua corriendo en el extremo más alto de la pendiente, el agua deberá ser vertida sin presión, en cantidad y tiempo necesario para su total comprobación de eficiencia.
Además se deberán instalar y proveer las planchas de techumbre del sector de la cocina delimitado por la limahoya, hasta la pieza del vecino. En ese sector también se instalara una ventana de techo para dar claridad al recinto y ventilación.

Se deben instalar tres puertas en los espacios, representados en la planimetría, los marcos de puerta y la quincallería serán por aporte local.



JUAN MUÑOZ Z . **APOYO TECNICO**

Santiago, Octubre 2020

Familia 05

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO : HABITABILIDAD 2019
DIRECCION : LOS ECLIPCES 7481

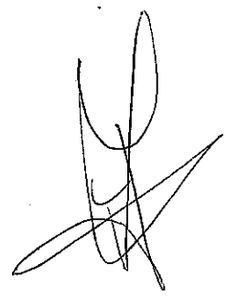
COMUNA : CERRILLOS

Generalidades;
la provisión de mascarillas y guantes de látex debe ser considerada por la empresa contratista, la temperatura al ingreso de la propiedad que se interviene será registrada por un termómetro laser digital que será provisto (como aporte local).
El desarme y demoliciones que en su eventualidad surjan u otros ajustes propios de la obra debe ser considerado por la empresa contratista tal que el resultado final de las intervenciones se ajusten a las reglas del buen construir.
Los materiales excedentes propios de las intervenciones serán retirados por el municipio, previa coordinación con el ejecutor local, estos deben ser acopiados de manera tal que ocupen una área limitada y determinada con anterioridad, para no entorpecer u obstaculizar vías de acceso público y local.

1. SERVICIOS BASICOS, AGUA. No consigna intervención.

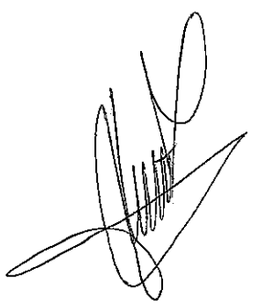
2. ELECTRICIDAD

La vivienda se encuentra con un deficitario y riesgoso sistema eléctrico, por lo que se debe retirar todo el cableado existente, módulos, cajas e interruptores y todo lo que ya no se ocupa, se proveerá una nueva canalización en tuberías Conduit de 16 mm, y artefactos, cajas chuqui, interruptores y enchufes nuevos, con un tablero de distribución interior (TDA) con cuatro módulos, un interruptor General, de 16 AMP un interruptor protector diferencial bipolar de 2 x 25 AMP, dos interruptores automáticos uno de 16 AMP para enchufes y uno de 10 AMP para alumbrado , la cantidad y ubicación de enchufes e interruptores se encuentran señalados en los planos respectivos adjuntos, además se proveerá e instalara una barra de tierra 5/8" y 1,5 mts de largo como protección a tierra esta llevara una cámara de PVC de 110 mm con su correspondiente tapa, en las habitaciones y al exterior se considera instalar, ampolletas de ahorro de energía que estarán instaladas sobre roseta de madera y su respectivo soquete, la lámpara exterior será una lámpara tipo tortuga, con ampolleta de ahorro de energía.



TOTALES;

COSTO MATERIALES	$	802.842
COSTO MANO DE OBRA	$	594.143
COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION	$	1.396.985



I.Municipálidad de Cerrillos

Proyecto		Habitabilidad 2019	
Ubicación	FAM 5	Los Eclipces 7481	
Comuna		Cerrillos	

	1 Electricidad	unidad	cantidad	costo un.	
1.1	Tablero eléctrico de PVC embutido de 1 a 6 módulos con puerta	unid	1.0		$ -
1.2	Enchufe PVC Enchufe Doble	unid	7.0		$ -
1.3	Interruptor PVC Sencillo 9/12	unid	1.0		$ -
1.4	Abrazadera Pack 10 unidades PVC para Conduit 20 mm	pack	1.0		$ -
1.5	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1.0		$ -
1.6	Roseta Madera Redonda	unid	7.0		$ -
1.7	ampolleta led 9-70 w swictch 3 tonos philips	unid	7.0		$ -
1.8	Tubería PVC CONDUIT 16 mm	tira	15.0		$ -
1.9	Cinta Aisladora Goma 19 mm	unid	2.0		$ -
2	Caja Chuqui plástica PVC Rectangular	unid	15.0		$ -
2.1	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	10.0		$ -
2.2	salida de caja de pvc 16 mm	unid	20.0		$ -
2.3	tornillo mamut para madera 9x1 1/2" caja de 144 uni	unid	1.0		$ -
2.4	Conector Barra cobre	unid	1.0		$ -
2.5	Barra toma tierra cobre 3/4 x 1 mt	unid	1.0		$ -
2.6	Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG (rollo 100 mts)	ml	1.0		$ -
2.7	Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG (rollo de 100mts)	ml	1.0		$ -
2.8	Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG (rollo de 100 mts)	ml	1.0		$ -
2.9	Interruptor Automático 1x20A	unid	1.0		$ -
3	Interruptor Automático 1x25A	unid	3.0		$ -
3.1	Interruptor automatico 16 AM	unid	1.0		$ -
3.2	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	7.0		$ -
3.3	curva de pvc 16 mm	unid	20.0		$ -
3.4	camara de registro de pvc 110 con tapa	unid	1.0		$ -
3.5	interruptor doble blanco bticino 9/15 10 A	uni	2.0		$ -
3.6	porta lampara plastica E7para cielo	unid	2.0		$ -
	lampara tortuga exterior	unid	1.0	-	$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$

	Mano de obra		cantidad	costo día	
3.7	Eléctrico				$ -
3.8	Ayudante				$ -
				SUBTOTAL MANO OBRA	$
				TOTAL	

	2 Vivienda Obra Gruesa	unidad	cantidad	costo un.	
2.2	pino seco dimencionado 2" x2" x 3,2 mts	unidad	43.0		$ -
2.4	clavos corrientes 2,5 kg x 3 1/2"	unidad	2.0		$ -
2.5	clavos corrientes 2,5 kg x 4"	unidad	2.0		$ -
2.6	Cerradura tubular para interior, con seguro	unidad	2.0		$ -
2.4	clavos corrientes 2,5 kg x 3 "	unidad	2.0		$ -
2.5	clavos corrientes 2,5 kg x 2 1/2""	unidad	2.0		$ -
2.6	clavo corriente de 2,5 kg 2"	unidad	1.0		$ -
2.7	papel fieltro rollo de 1 mt x 40 mts	unidad	1.0		$ -
2.8	bisagras bronceada de 3 " (pack tres unid.)	unidad	3.0		$ -
3	tornillo volcanita punta gruesa 1 1/4" x6 caja de 1000 uni.	unidad	1.0		$ -
3.1	papel fieltro rollo de 1 mt x 40 mts	unidad	1.0		$ -
3.2	tapa canteada 1"x 4" x 3,2	unidad	50.0		$ -
3.3	puerta terciado batiente interior, 2mt x 0,70 mts	unidad	3.0		$ -
3.6	marco de puerta tres piezas 30x90 mm	unidad	3.0		$ -
3.7	planchas de techo de zinc 3 x 085x 0,4 mm	unidad	13.0		$ -
4.1	PLANCHAS DE YESO CARTON GYPLAC DE 2,4 MT X 1,2 MT X 10 MM	unidad	11.0		$ -
4.2	planchas de polietileno expandido de 1 mt x 0,5 mt x 5cm	unidad	40.0		$ -
4.3	planchas de polietileno expandido de 1 mt x 0,5 mt x 8cm	unidad	55.0		$ -
4.4	canaleta limahoya 3 mts x 0,4 x 0,4 mm	unidad	4.0		$ -
4.5		unidad			$ -
4.6		m3			$ -
4.7		m3		-	$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$ -

	Mano de obra		cantidad	costo día	
3.7	Eléctrico				$ -
3.8	Ayudante				$ -
				SUBTOTAL MANO OBRA	$ -
				TOTAL	

GRAN TOTAL $ -